



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**

**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**

**" PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA**

**RESPUESTA A SITUACIONES DE CRISIS Y**

**GESTIÓN DE PRIORIDADES ESTRATÉGICA "**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5084/OC-AR**

**(Ejercicio N° 2 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el**

**31/12/2023)**

**Actuación 407/2023**

**GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI**

**Abril 2024**



Auditoría General de la Nación

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE**  
**SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL**  
**“PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA RESPUESTA A SITUACIONES DE CRISIS Y**  
**GESTIÓN DE PRIORIDADES ESTRATÉGICAS”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5084/OC-AR**  
**(Ejercicio N° 2 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales  
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria por el ejercicio N° 2 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 detallados en el apartado I. siguiente, correspondientes al “Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades Estratégicas”, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 5084/OC-AR, suscripto el 20/01/2021 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina y su Contrato Modificatorio suscripto el 01/09/2023.

La ejecución se encuentra actualmente a cargo de la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

**I. ESTADOS AUDITADOS**

1. Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el ejercicio finalizado el 31/12/2023, expresado en dólares estadounidenses.
2. Estado de Inversiones – por apertura- (comparativo con el presupuesto vigente), por el ejercicio finalizado el 31/12/2023, expresado en dólares estadounidenses.
3. Notas a los estados financieros Nros. 1 a 16, expresadas en pesos argentinos y en dólares estadounidenses, que forman parte integrante de los estados señalados precedentemente.
4. Información Financiera Complementaria que incluye:

- 4.1. Estado de Solicitudes de Desembolso, por el ejercicio finalizado el 31/12/2023 expresado en dólares estadounidenses.
- 4.2. Conciliación de Anticipo de Fondos, por el ejercicio finalizado el 31/12/2023 expresada en dólares estadounidenses.
- 4.3. Conciliación de la Cuenta Especial, por el ejercicio finalizado el 31/12/2023 expresada en dólares estadounidenses.
- 4.4. Detalle de Convocatorias, por el ejercicio finalizado el 31/12/2023, expresado en dólares estadounidenses.

Carta de Cierre de la Gerencia del Programa.

Los estados mencionados precedentemente, así como el control interno implementado en el Proyecto, son de exclusiva responsabilidad del Programa. Los mismos fueron recibidos en su primera versión por esta Auditoría el 12/04/2024, y en su versión definitiva el 29/04/2024. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el “*Anexo de identificación de Estados Financieros*”.

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados, basada en el correspondiente examen de auditoría, habiéndose realizado el trabajo de campo entre el 24/11/2023 y el 29/04/2024, de manera no continua.

## **II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA**

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y requerimientos específicos del BID, incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.



## Auditoría General de la Nación

### **III. OPINIÓN SIN SALVEDADES**

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria detallados en I. precedente, exponen razonablemente en sus aspectos significativos, la situación financiera al 31/12/2023 del “Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades Estratégicas”, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable – financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 5084/OC-AR, suscripto el 20/01/2021 y su Contrato Modificatorio suscripto el 01/09/2023.

### **IV. OTRAS CUESTIONES**

1. Subejecución Financiera de Inversiones al 31/12/2023: Se observa en el Estado de Inversiones citado en I.2. un bajo nivel de ejecución financiera acumulada de USD 1.837.543,23, que representa a un 9,19% del total presupuestado (USD 20.000.000,00). Al respecto nos remitimos al punto A.I. del Memorando a la Dirección del Programa adjunto.
2. De la revisión de los procesos de Convocatorias para Aportes No Reembolsables (ANR) del ejercicio auditado, surge que presentan, omisiones, deficiencias y/o errores en su ejecución por parte del Programa. Nos remitimos al Memorando a la Dirección del Programa adjunto, expuestas en los puntos A.IV., B.II. y B.III.
3. El Programa se encontraba en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación, mediante Decreto 45/2023 de fecha 14/12/2023 se suprime el mencionado Organismo. Por Decisión Administrativa 54/2024 del 14/02/2024 se aprueba la nueva estructura de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la cual incluye a la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) dependiendo de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa, en el ámbito de dicha Dirección se encuentra actualmente el Programa.
4. Tal como se menciona en nota aclaratoria al pie del Estado mencionado en I.1. precedente, se incluye como “Usos de fondos” del presente ejercicio, un ajuste de exposición por un monto de (USD 205.770,01), que corresponden a fondos



transferidos y no rendidos a beneficiarios de Aportes no Reembolsables (ANR) y Retenciones (deudas fiscales), cabe mencionar que dicho monto fue señalado por esta Auditoría en el ejercicio anterior.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de abril 2024**

**Dr. Miguel Ángel GRIECO**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



Auditoría General de la Nación

**MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL**  
**“PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA RESPUESTA A SITUACIONES DE CRISIS Y**  
**GESTIÓN DE PRIORIDADES ESTRATÉGICAS”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5084/OC-AR**  
**(Ejercicio N° 2 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023)**

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria por el ejercicio finalizado el 31/12/2023 correspondientes al “Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades Estratégicas”, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 5084/OC-AR BID suscripto el 20/01/2021 y su Contrato Modificatorio suscripto el 01/09/2023, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria, no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiese conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la adopción de las recomendaciones referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por NOTA N° 120/2024 A-05 - DCEOFI 40207828 001-2024, se solicitó el alta de usuario del Sistema de Gestión Documental Electrónica –GDE-, según Disposición 22/19-AGN del 13/02/2019, con perfil de Auditor Externo, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos de los documentos electrónicos de la jurisdicción para los agentes integrantes del equipo de auditoría interviniente de la AGN, a los efectos de poder llevar a cabo las tareas que nos son propias y de esa forma de poder acceder a toda la información y a su documentación respaldatoria a efectos de su verificación y análisis. Al respecto, por Nota NO-2024-38727151-APN-CAFYPPYPSYE#JGM del 16/04/2024, el Proyecto nos informó que no es

posible generar el acceso al mencionado sistema por no pertenecer nuestro Organismo al Poder Ejecutivo Nacional. No obstante, el auditado suministró a esta auditoría los expedientes en soporte magnético-formato PDF.

Por otra parte, y al solo efecto de guiar la lectura de este informe, se listan a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad:

<b>Índice</b>	<b>Título</b>
A.I.	Subejecución Financiera.
A.IV y B.II.	ANR - “Proyectos Innovadores para la Educación y el Trabajo del Futuro”
B.III.	ANR - “Convocatoria de Ideas de Políticas Públicas para la Creación de Empleo Genuino - Producir Trabajo”

**A. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/2023:**

**I. SUBEJECUCIÓN FINANCIERA:**

**Observación:** Al 31/12/2023, la ejecución acumulada del Programa es de USD 1.837.543,23, lo que representa que se ejecutó solamente el 9,19% del presupuesto total del Programa (USD 20.000.000,00) teniendo en cuenta que el vencimiento del programa opera el 20/01/2025.

**Comentarios de la DIPROSE:** Se toma en cuenta la observación.

**Recomendaciones:** Planificar y ejecutar en tiempo y forma las actividades del Programa, así como desvíos en la ejecución financiera de las inversiones que son objeto del mismo.

**II. CONSULTORES:**

**1. CONTROL DE LEGAJOS:**

**Observaciones:**

No se tuvo a la vista:



## Auditoría General de la Nación

- a) Aprobación formal de las contrataciones mediante acto administrativo de la autoridad competente.
- b) Constancia de la remisión al BID de los Informes de Evaluación de Desempeño, de acuerdo a lo solicitado por el Organismo Financiador en sus Notas CSC/CAR-3507/2022 (23/12/2022) Y CSC/CAR-1416/2023 (31/05/2023).

### **Comentarios de la DIPROSE:**

- a) Respecto a la contratación de VARELA, se adjunta el informe IF-2023-46412202-APN-SSEP#JGM (Orden 14), por el cual la Subsecretaria de Empleo Público autoriza a la Secretaría de Asuntos Estratégicos el alta de la consultora mencionada. Respecto a los demás consultores, se trató de recontractaciones.
- b) Se toma en cuenta la observación y se incorporarán a partir de la fecha.

### **Comentarios del Auditor:**

- a) La información citada por el auditado no se corresponde con el dictado de un Acto Administrativo, en cuanto a las recontractaciones efectuadas se debió emitir el mismo instrumento aprobatorio.

## **2. CONTROL PAGO DE HONORARIOS:**

### **Observaciones:**

- a) Todas las certificaciones de servicios efectuadas por el Proyecto, fueron emitidas con fecha anterior a la finalización del periodo de que se trata.
- b) En todos los casos analizados las facturas llevan fecha anterior a la finalización del mes de servicio por el cual se emiten
- c) En todos los casos las Autorizaciones de Pagos refieren a un número de contrato que no se corresponde con los que se tuvieron a la vista, de los cuales no consta su fuente.

**Comentarios de la DIPROSE:**

- a) y b) La presente observación ha sido realizada también en la auditoría del ejercicio irregular por el periodo julio 2021 a diciembre 2022, por lo cual, a partir del mes de octubre de 2023, se solicitó que la certificación de servicios sea emitida en los últimos días del mes a certificar.
- c) Se hace saber que la diferencia entre el número de contrato de Locación de Servicios y el número de contrato UEPEX se debe a que en el sistema no se cargaron en el mismo orden que se les dio a los contratos en papel, no obstante, en el ejercicio 2024 se tomaron las acciones pertinentes para subsanar la observación.

**Recomendaciones:** Incorporar a las actuaciones llevadas a cabo por el Programa, en tiempo y forma, toda la documentación relacionada con las contrataciones realizadas a efectos de no repetir situaciones como las planteadas.

Arbitrar los mecanismos que resulten necesarios para subsanar los aspectos formales señalados que permitan una mejor gestión de pagos del Proyecto.

**III. CONTROL INTERNO:**

**Observación:** De las actuaciones analizadas por esta auditoría, surge en términos generales información generada y agregada a los respectivos expedientes en forma tardía o sin guardar un orden cronológico.

**Comentarios de la DIPROSE:** Se tiene en cuenta la observación y se arbitrarán las acciones tendientes a subsanar lo mencionado a partir de ahora.

**Recomendaciones:** Documentar adecuadamente en tiempo y forma los expedientes que respaldan las actuaciones llevadas a cabo por el Programa.

**IV. CONVOCATORIA PARA APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR)  
“PROYECTOS INNOVADORES PARA LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO  
DEL FUTURO” - EX-2021-70970187- APN-DPYPEESA#SAE:**



## Auditoría General de la Nación

### Observaciones:

- 1. CONVENIOS ENTRE EL PROGRAMA Y LAS ENTIDADES RESPONSABLES:** Surge de las Bases de la convocatoria que: “6.4 firma de convenios: las instituciones que resulten seleccionadas deberán suscribir un convenio (de acuerdo al modelo que se presenta en el anexo ix) en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación recibida, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho sobre los aportes otorgados...”. Al respecto, se verificó que habiéndose notificado y publicado el Dictamen de Evaluación con fecha 17/01/2022, detectamos que los Convenios analizados fueron suscriptos por fuera de los 30 días previstos, a saber:

Entidad Responsable	Fecha según		Demora en Días
	Dictamen de Evaluación	Firma Convenio	
SMATA (1)	17/1/2022	07/07/2022	171
MIRA (2)		10/06/2022	144
MIRA (3)		30/06/2022	164

(1) Industrias 4.0 en el sector automotriz: Formación profesional para garantizar "la transición justa" hacia la innovación". (2) "Capacitación para la inserción laboral de jóvenes vulnerados del partido de La Matanza. Jóvenes con futuro trabajo digital" (3) "Docentes 4.0: innovación y nuevas tecnologías en Santiago del Estero".

### 2. GARANTÍAS:

**2.1** El Punto 4.3.1 del convenio estableció que: “...previo a cada desembolso por actividades futuras, la entidad responsable, deberá constituir y presentar ante el Programa, una fianza bancaria o seguro de caución, por el diez por ciento (10%) del monto a desembolsar en concepto de aporte no reembolsable (ANR)...”. Dado la operatoria planteada y la naturaleza del anticipo de fondos a rendir por los beneficiarios resulta exiguo el porcentaje previsto de garantía establecido por el Programa para los correspondientes desembolsos de anticipos financieros (10%).

**2.2** No surge de las actuaciones evidencia de restitución de las pólizas por anticipo presentadas (10% de cada desembolso) una vez aprobadas las rendiciones en línea con el numeral 4.3.4. de los convenios que establecen: “Las pólizas de seguro de caución constituidas, se restituirán a la ENTIDAD RESPONSABLE..., una vez efectuadas las rendiciones previstas en el punto 4.4...”, en los siguientes casos:

- ✓ **Asociación Civil Métodos Interacción Relevamientos y Análisis (MIRA) - Capacitación para la inserción laboral de jóvenes**

**vulnerados del partido de La Matanza. Jóvenes con futuro trabajo digital:** Póliza N° 404.339 de la Aseguradora Federación Patronal por \$ 229.222,00 con fecha de vigencia a partir del 22/11/2022 (0185 - IF-2022-126649045-APN-DTD#JGM).

- ✓ **Asociación Civil Métodos Interacción Relevamientos y Análisis (MIRA) –“Docentes 4.0: innovación y nuevas tecnologías en Santiago del Estero:** En todas las pólizas constituidas.

**2.3** En el caso de CHICOS.NET, no se tuvo a la vista la remisión de la Garantía de Anticipo correspondiente al Anticipo Financiero N° 04. En el instrumento IF-2023-21582334-APN-UGA#SAE del 28/02/2023 (Orden N° 0136), se expresa que se adjunta la Póliza de Seguro Anticipo por Orden N° 0124 - IF-2023-19382172-APN-DTD#JGM. Al verificar el instrumento adjunto en el Orden N° 0124, solo se adjunta la Factura N° 0004-00100078 del 06/12/2022 del pago de la póliza N° 220240318691-2.

**3. PLAN DE TRABAJO: 3.2** No coincide la nómina de consultores indicados en el Plan de Trabajo aprobado, con el listado de consultores que recibieron pagos (Rendiciones de Gastos), como se detalla en el siguiente cuadro:

Entidad Responsable	Consultores indicados en	
	Plan de Trabajo que no recibieron Pagos	Rendiciones de gastos
(S.M.A.T.A.) (1)	Daniel López, Melina Fernández, Natalia Giovagnetti, Claudia Cuculich, Mariana Gennuso y Clara Monge	Jazmín Paint
(MIRA) (2)	José Luis Mastrosimone, Leandro Russomano, Marcelo Steimberg, Leandro Salcedo, Camila Deleo, Verónica Cabot	Soledad Murphy, Lautaro Agustín Gonzalez, Gilberto Sansón Schapiro
MIRA (3)	Julieta Buffa, Arias Franco Maximiliano, Soledad Murphy, Campos Marisa Raquel, Luna Constansa, Lucía María Herrera, Fiorini Graciela Carolina, Flores Emiliano y Saad Andrea Noemí	Jiménez, Carlos Rafael, Khairallah, Sergio Ezequiel, Maldonado, Carlos Alberto, Ponce, Juan Alejandro, Tapia, Luz De Los Ángeles, Vega, Norma Vanesa Y Pizarro, Elenora Andrea

(1) *Industrias 4.0 en el sector automotriz: Formación profesional para garantizar "la transición justa" hacia la innovación*. (2) *Capacitación para la inserción laboral de jóvenes vulnerados del partido de La Matanza. Jóvenes con futuro trabajo digital* (3) *“Docentes 4.0: innovación y nuevas tecnologías en Santiago del Estero”*.

### Comentarios de la DIPROSE:

1. Con relación a la observación efectuada, se aclara que se debe considerar que el presupuesto del año 2022 corresponde a la prórroga del presupuesto del año 2021



## Auditoría General de la Nación

atento que el mismo no contemplaba la necesidad de las partidas específicas para dichas convocatorias, motivo por el cual para avanzar con la firma de los convenios fue necesario tramitar una modificación presupuestaria solicitada mediante NO-2022-09939072-APN-DPYPEESA#SAE de fecha 1 de febrero de 2022 la cual fue aprobada mediante DNU 331/2022. (Publicado en Junio 2022).

- 2.1 Al respecto, se señala que el Organismo Financiador mediante Notas Nros CSC-CAR 671/2022 y CSC/CAR-1589/2022 otorgó la No Objeción a las Bases y Condiciones de la Convocatoria y a la guía de rendición de la misma, donde se estipula el porcentaje correspondiente al monto de los anticipos financieros.
- 2.2 Se toma en cuenta la observación y se intensificaran los controles para que no se repita.
- 2.3 Se toma en cuenta la observación.
3. **SMATA:** Se hace saber que debido al tiempo transcurrido entre la presentación del plan de trabajo (Noviembre 2021), la firma del convenio (Julio 2022) y el pago del 1er desembolso (Abril 2023), los consultores que iban a participar del proyecto decidieron no continuar, debiendo ser reemplazados por los consultores que constan en la rendición de gastos cumpliendo los objetivos planteados en el Plan de Trabajo. Se toma la observación y en el futuro se solicitará las justificaciones y el sustento específico al beneficiario del proyecto  
**MIRA (LA MATANZA):** Se toma la observación y en el futuro se solicitará que informen las modificaciones de los consultores del proyecto o modificaciones a los planes de trabajo.  
**MIRA (SANTIAGO DEL ESTERO):** Se toma en cuenta lo observado y en el futuro se solicitarán las adecuaciones al plan de trabajo o carta reversal.

### **Recomendaciones:**

Supervisar la aplicación de los procedimientos contenidos en las bases de las convocatorias en tiempo y forma a efectos de no repetir situaciones como las planteadas. Dejar adecuada constancia en las actuaciones de los argumentos o causas que justifiquen razonablemente cualquier desvío, modificación y/o apartamiento de la normativa vigente y los compromisos asumidos. Intensificar los controles con medidas tendientes a mejorar los aspectos formales señalados.



## **B. OBSERVACIONES DEL EJERCICIO:**

### **I. CONSULTORES:**

Se analizaron los legajos de cinco consultores, que recibieron pagos en el ejercicio 2023 por \$ 27.979.691,13 (USD 95.633,64):

<b>Consultor</b>	<b>SEPA</b>	<b>Función</b>	<b>Categoría</b>	<b>Período</b>
Consultor 1	PIRSCYGPE-121-RE-CI	Asesor en Diseño de Proyectos Públicos	Consultor I	01/06/2023 - 31/12/2023
Consultor 2	PIRSCYGPE-122-RE-CI	Especialista en Agenda Sectorial y Proyectos-Ces		01/06/2023 - 31/12/2023
Consultor 3	PIRSCYGPE-22-3CV-CI	Consultor Elaboración de Especificaciones Técnicas		01/01/2023 - 31/12/2023
Consultor 4	PIRSCYGPE-53-3CV-CI	Consultor en Educación y Trabajo		01/01/2023 - 31/12/2023
Consultor 5	PIRSCYGPE-116-RE-CI	Asesor en Gestión Y Monitoreo –Unidad Ejecutora		01/06/2023 - 31/12/2023

#### **1. PLANTA DE PERSONAL:**

**Observación:** No se tuvo a la vista el acto administrativo que aprobó la planta de personal del Programa para el Ejercicio 2023 (Resolución SH N° 545/98 Art. 1°).

**Comentarios de la DIPROSE:** Por expediente EX-2023-28347175-APN-CGD#SGP, se gestionó la planta de personal del Programa para el Ejercicio 2023. Se adjunta nota de aprobación de planta (2.NO-2023-30534328-APN-SAE) y resolución (2.RS-2023-33810495-APN-SH#MEC) de aprobación de la misma.

**Comentarios del Auditor:** Cabe mencionar que la información citada por el auditado, suministrada en respuesta a nuestro requerimiento, es de fecha posterior al inicio de la relación contractual.

#### **2. PROCESO DE SELECCIÓN:**

**Observaciones:**

- a) No se tuvo a la vista la documentación respaldatoria del proceso de selección (Cartas de invitación/Cuadros de evaluación/Notificación de Resultados, etc.), en el caso de los consultores 3 y 4.



## Auditoría General de la Nación

- b)** En el caso de los consultores 1, 2 y 5, fueron contratados, en su momento, en el marco del Contrato de Préstamo FONPLATA ARG 52/2021. Posteriormente, en virtud del cese de membresía de la REPUBLICA ARGENTINA ante el FONPLATA, se inician gestiones ante el BID a los efectos de procurar financiación de las consultorías enmarcadas en el FONPLATA a través del Contrato de Préstamo BID N° 5084/OC-AR. El 31/05/2023 se produce la rescisión de los CLS de los consultores de la muestra. El BID por Nota CSC/CAR-1416/2023 (31/05/2023) otorgó la no objeción a la recontractación de los consultores a partir del 01/06/2023 hasta el 31/12/2023.

De lo mencionado precedentemente, y no obstante la no objeción otorgada por el BID, se verificó que no se efectuó un nuevo proceso de selección bajo las normas de selección del Contrato de Préstamo BID ARG 5084/OC-AR.

### **Comentarios de la DIPROSE:**

- a)** Tanto el consultor Juan Pablo ROMERO como el consultor Fernando TASCÓN, se encontraban contratados desde enero 2022 por el Préstamo BID 3759, fecha en la cual la SAE ejecutaba los Préstamos bajo su órbita a través de la DPYPPEESA.

Debido a las modificaciones de la estructura organizativa del Estado Nacional relacionadas con las funciones asignadas a la Secretaría de Asuntos Estratégicos mediante el Decreto 480 de fecha 10 de agosto de 2022, se llevó a cabo la recontractación de los consultores mencionados en la observación a través del Préstamo BID 5084, ya que sus tareas estaban directamente vinculadas con dicho Préstamo, el cual se seguía ejecutando bajo la órbita de la SAE, pero a través de la DPFE.

Por lo expuesto, es que la documentación respaldatoria del proceso de selección se encuentra en el expediente gestionado por la DPYPPEESA en el marco del Préstamo BID 3759.

- b)** Tal como se menciona en la observación, se gestionó la financiación de las consultorías en ejecución, cuyos TDR contaban con la aprobación de FONPLATA a través del BID.

En ese sentido, el BID dio la No Objeción, teniendo en cuenta que el proceso de selección de FONPLATA es igual al del BID y que ya se contaba con la aprobación de la entidad.

### **3. CONTROL DE LEGAJOS:**

#### **Observaciones:**

- a) Por Nota NO-2023-66595345-APN-SAE del 09/06/2023 (Orden Nros. 157 y 165 de sus respectivos expedientes), la Secretaria de Asuntos Estratégicos informó a la Secretaría de Gestión y Empleo Público, que por el cese de la membresía de la República Argentina con FONPLATA “... *los contratos aludidos serán financiados a partir del 1 de junio de 2023 con fondos disponibles en el Contrato de Préstamo BID N° 5084/OC-AR...*”, adjuntándose un listado de consultores, donde se solicita tomar nota en sus registros del cambio de actividad presupuestaria. Al respecto, se verificó que los consultores 1 y 2, no figuran en dicha nómina.
- b) El Formulario Evaluación de Desempeño del Consultor N° 3 (10.NO-2023-148356414-APN-DTA#SAE), indica como período de contratación desde el 01/06/2023 hasta 31/12/2023, cuando la contratación del Consultor es desde enero 2023.

#### **Comentarios de la DIPROSE:**

- a) La omisión de los consultores mencionados se debió a un error material involuntario. Se arbitrarán las acciones necesarias con el fin de no reiterar la observación realizada.
- b) Se hace saber que se debió a un error material involuntario y que se arbitrarán las acciones necesarias con el fin de no reiterar la observación realizada.

### **4. ANALISIS DE CONTRATOS:**

#### **Observaciones:**

En el Anexo II – Términos de Referencia (TDR) del Contrato de Locación de Servicios (CLS) de los consultores 3 y 4 (0025 IF-2022-140373817-APN-



## Auditoría General de la Nación

UGA#SAE y 0025 IF-2022-140373936-APN-UGA#SAE), se señala erróneamente la función del consultor, como se detalla en el siguiente cuadro:

Consultor	CLS (29/12/22) N°	Función según	
		Contrato	Anexo II TDR
Consultor 3	04/2023	Consultor elaboración de especificaciones técnicas	Especialista en política de integridad
Consultor 4	05/2023	Consultor en Educación y Trabajo	Especialista en política de integridad

### Comentarios de la DIPROSE:

Se toma en cuenta la observación y se llevarán a cabo las medidas de control interno con el fin de no reiterar lo señalado.

### 5. CONTROL PAGO DE HONORARIOS:

#### Observaciones:

- a) En el caso de la consultora 5, se verificó que la Autorización de Pago fue emitida con anterioridad a la fecha de emisión y presentación de la factura que respalda su confección/elaboración, como se detalla a continuación:

Periodo del Honorario	Autorización de Pago		Factura "C"	
	N°	Fecha	N°	Fecha
Septiembre 2023	202300215	22/09/2023	00001-00000046	25/09/2023

- b) Se verificó una inconsistencia entre la fecha de emisión de la factura confeccionada por los consultores, la fecha obrante en el G.D.E. y la fecha de Comprobante de AFIP (CAE), como se describe en el siguiente cuadro:

Consultor	Período Honorario	Instrumento	
		Tipo y N°	Fecha
Consultor 4	Octubre 2023	Factura C N° 00002-00000164	31/10/2023
		IF-2023-125614827-APN-DTA#SAE	23/10/2023
		CAE N° 73436524425213	23/10/2023
Consultor 1	Noviembre 2023	Factura C N° 00001-00000029	30/11/2023
		IF-2023-141433375-APN-DTA#SAE	28/11/2023
		CAE N° 73471023917755	23/11/2023
Consultor 2	Octubre 2023	Factura C N° 00001-00000030	31/10/2023
		IF-2023-127398827-APN-DTA#SAE	26/10/2023
		CAE N° 73436821140995	25/10/2023
	Noviembre 2023	Factura C N° 00001-00000031	30/11/2023
		IF-2023-138778613-APN-DTA#SAE	22/11/2023
		CAE N° 73476784182380	21/11/2023
Consultor 3	Octubre 2023	Factura C N° 0002-00000072	31/10/2023
		IF-2023-127484287-APN-DTA#SAE	26/10/2023
		CAE N° 73436860669046	26/10/2023
	Noviembre 2023	Factura C N° 00002-00000074	30/11/2023
		IF-2023-138800079-APN-DTA#SAE	22/11/2023
		CAE N° 73476860171747	22/11/2023
		Factura C N° 00002-00000077	21/12/2023
Diciembre			

	2023	IF-2023-147182796-APN-DTA#SAE	11/12/2023
		CAE N° 73506111645717	11/12/2023
Consultor 5	Julio 2023	Factura C N° 0001-00000044	24/07/2023
		IF-2023-84304334-APN-DTA#SAE	21/07/2023
		CAE N° 73299144444786	20/07/2023
	Septiembre 2023	Factura C N° 00001-00000046	25/09/2023
		IF-2023-110991920-APN-DTA#SAE	20/09/2023
		CAE N° 73389566140319	S/F
	Octubre 2023	Factura C N° 00001-00000047	31/10/2023
		IF-2023-127409377-APN-DTA#SAE	26/10/2023
		CAE N° 73439609612031	S/F
	Noviembre 2023	Factura C N° 00001-00000048	30/11/2023
		IF-2023-138942985-APN-DTA#SAE	22/11/2023
		CAE N° 73479880158983	22/11/2023
Diciembre 2023	Factura C N° 00001-00000049	21/12/2023	
	IF-2023-147222607-APN-DTA#SAE	11/12/2023	
	CAE N° 73509125373627	S/F	

**Comentarios de la DIPROSE:**

- a) Se toma en cuenta la observación y se hace saber que se arbitrarán las acciones tendientes a mejorar el control con el fin de no reiterarlo nuevamente.
- b) Se toma en cuenta la observación y se arbitrarán las acciones necesarias para no repetir lo mencionado.

**6. CONTROL DE INFORMES:**

**Observaciones:**

Se detectó que en el informe Final (Periodo 01/06/2023 al 31/12/2023) del Consultor N° 1, en su apartado I. Datos Básicos del Contrato, se indica Préstamo FONPLATA ARG 52/2021, cuando el correcto es el Contrato de Préstamo BID 5084/OC-AR.

**Comentarios de la DIPROSE:**

La observación realizada se debe a un error material involuntario.

**Recomendaciones:**

Dejar constancia documental del origen del proceso de selección, a los efectos de contar con la totalidad de los antecedentes contractuales del consultor.

Integrar la totalidad de la documentación en tiempo y forma, respetando el orden cronológico de su generación, a efectos de no repetir situaciones como las planteadas.



## Auditoría General de la Nación

Intensificar los controles internos de calidad a los efectos de evitar omisiones y/o errores como los señalados.

Las autorizaciones de pago deben ser emitidas, una vez que el consultor presentó la correspondiente factura y demás documentación exigida contractualmente.

### **II. CONVOCATORIA PARA APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR)** **“PROYECTOS INNOVADORES PARA LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO DEL FUTURO” - EX-2021-70970187- APN-DPYPEESA#SAE:**

Se analizaron los legajos de seis proyectos, que recibieron pagos en el ejercicio 2023 por \$ 44.195.333,74 (USD 222.981,97), conforme detalle en el siguiente cuadro:

Nombre Proyecto	Entidad Responsable	Monto ANR en	
		Pesos	Dólares
Industrias 4.0 en el sector automotriz: Formación profesional para garantizar "la transición justa" hacia la innovación"	Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.)	9.839.312,77	46.732,16
"Docentes 4.0: innovación y nuevas tecnologías en Santiago del Estero"	Asociación Civil Métodos Interacción Relevamientos y Análisis (MIRA)	8.908.500,00	40.273,46
Capacitación para la inserción laboral de jóvenes vulnerados del partido de La Matanza. Jóvenes con futuro trabajo digital		9.398.633,32	46.871,21
Posta Digital: Capacitación, Tecnología y Empleo	Chicos.net	4.907.386,25	27.236,49
Actualización docente para equipos de Gestión Educativa, Directoras/Directores y Docentes de Nivel Secundario en relación a la enseñanza de las ciencias de la computación (Cc) en el aula	Fundación Dr. Manuel Sadosky	5.820.027,80	31.612,23
Red Federal de Expertos 4.0	Unión Industrial Argentina	5.321.473,60	30.256,42
<b>Totales:</b>		<b>44.195.333,74</b>	<b>222.981,97</b>

#### **1. OBSERVACIONES GENERALES:**

**1.1 ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA:** Se verificó que las entidades responsables, durante el ejercicio, solicitaron por nota, una adecuación presupuestaria de los montos pendientes de desembolsos, en la que expresaron: *"...resulta necesario solicitar una adecuación de los montos pendientes de desembolso, debido a que por el significativo incremento que registraron los bienes y servicios que se utilizan como insumo para llevar a cabo las tareas inherentes al proyecto en trato, no serían posibles de lograr con el presupuesto presentado oportunamente"*.

La Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo, concluyó para cada caso, que corresponde adecuar la suma original de los montos pendientes de desembolso y solicitó que cada entidad presente una nueva póliza.

En los siguientes cuadros, se realiza un detalle de la documentación correspondiente a la solicitud/aprobación (Cuadro 1) y de los montos readecuados (Cuadro 2):

CUADRO 1			
Entidad responsable	Fecha Solicitud de Adecuación	Aprobación DPFE	
		Fecha	Instrumento
SMATA (1)	18/05/2023	30/06/2023	NO-2023-74836276-APN-DPFE#SAE
MIRA (2)	12/05/2023	26/06/2023	NO-2023-72824870-APN-DPFE#SAE
MIRA (3)	12/05/2023	26/06/2023	NO-2023-72817090-APN-DPFE#SAE

CUADRO 2 – Montos en pesos pendientes de Desembolsos		
Entidad Responsable	Antes de la Adecuación	Readecuados
SMATA (1)	4.988.854,63	9.997.709,25
MIRA (2)	2.292.220,00	4.584.000,00
MIRA (3)	2.969.500,00	5.939.000,00

(1) *Industrias 4.0 en el sector automotriz: Formación profesional para garantizar "la transición justa" hacia la innovación.* (2) *Capacitación para la inserción laboral de jóvenes vulnerados del partido de La Matanza. Jóvenes con futuro trabajo digital.* (3) *Docentes 4.0: innovación y nuevas tecnologías en Santiago del Estero.*

De lo expresado precedentemente, se verificó que, no obstante los antecedentes vertidos por la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo para la aprobación de adecuación presupuestaria, no se dio cumplimiento al Punto 3.2 de la CLAUSULA TERCERA: MONTOS, de los Convenios suscriptos que expresa: *"El monto de pago de dichos fondos no quedará sujeto a ajuste, actualización, indexación, o revisión alguna en virtud de los cambios que pudiesen producirse en los precios, en la tasa de cambio, en los costos reales incurridos por LA ENTIDAD RESPONSABLE, ni por ningún otro motivo"*.

## 1.2 INICIO DE TAREAS:

- ✓ **SMATA – “Proyecto Industrias 4.0 en el Sector Automotriz”:** Se verificó que transcurrieron 131 días entre la firma del convenio (07/07/2022) y el inicio de tareas (15/11/2022). Al respecto de lo señalado precedentemente, en el expediente, no obra documentación que justifique la demora incurrida.
- ✓ **MIRA – “Docentes 4.0: Innovación y Nuevas Tecnologías en Santiago del Estero”:** Se verificó que transcurrieron 124 días entre la firma del convenio (30/06/2022) y el inicio de tareas (01/11/2022). Al respecto de lo



## Auditoría General de la Nación

señalado precedentemente, en el expediente, no obra documentación que justifique la demora incurrida.

### 1.3 GARANTÍAS:

- a) El numeral 10 de las bases de la Convocatoria estableció que: *“A los fines de asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones que resultan de la presente convocatoria, la institución responsable deberá constituir una garantía de cumplimiento por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total presupuestado para el proyecto...”*, por su parte, la cláusula indicó: *“...3.3 de conformidad con lo previsto en el numeral 10 de las bases y condiciones, la entidad responsable deberá integrar la garantía de cumplimiento dentro del plazo de cinco (5) días de la firma del presente convenio...”*. De lo expresado precedentemente, se verificó que la garantía de cumplimiento no se integró dentro de los 5 días de la firma del convenio, como se describe en el siguiente cuadro:

Entidad Responsable	Fecha según		Demora en Días
	Firma Convenio	Integración de Garantía	
SMATA (1)	07/07/2022	11/08/2022	35
MIRA (2)	30/06/2022	18/07/2022	18

(1) *Industrias 4.0 en el sector automotriz: Formación profesional para garantizar "la transición justa" hacia la innovación.* (2) *“Docentes 4.0: innovación y nuevas tecnologías en Santiago del Estero”*

- b) En las pólizas constituidas, el beneficiario indicado es la DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES y no el PROGRAMA, como estableció la cláusula 4.3.2: *“Las fianzas o seguros deberán prever como beneficiario al PROGRAMA, garantizar todas las actividades financiadas por el desembolso a efectuar y consignar como plazo de cobertura hasta el cumplimiento de las obligaciones que el tomador tiene a cargo, conforme el detalle de esta póliza”*, en los siguientes casos:

Entidad Responsable	Póliza seguro de caución				N° Orden (Expediente)
	Tipo de Garantía	N°	Aseguradora	Monto asegurado Pesos	
SMATA (1)	Adjudicación	220240323424	Allianz	1.936.770,93	0037
	Anticipo Financiero	220240323425		249.442,73	0038
MIRA (2)	Anticipo Financiero	61752	Provincia Seguros	148.475,00	0038
		61753		148.475,00	0083
MIRA (3)	En todos las pólizas constituidas				
CHICOS.NET (4)	Anticipo Financiero	220240318691-2	Allianz	245.000,00	0103



FUNDACIÓN SADOSKY (5)	Anticipo Financiero	62425	Provincia Seguros	150.000,00	0085
-----------------------	---------------------	-------	-------------------	------------	------

(1) Industrias 4.0 en el sector automotriz: Formación profesional para garantizar "la transición justa" hacia la innovación. (2) "Docentes 4.0: innovación y nuevas tecnologías en Santiago del Estero". (3) Capacitación para la inserción laboral de jóvenes vulnerados del partido de La Matanza. Jóvenes con futuro trabajo digital. (4) Posta Digital: Capacitación, Tecnología y Empleo. (5) Actualización Docente para Equipos de Gestión Educativa, Directoras/Directores y Docentes de Nivel Secundario en Relación a la Enseñanza de las Ciencias de la Computación (Cc) en el Aula"

**1.4 PLAN DE TRABAJO:** Se verificó que no se cumple con los plazos previstos para la presentación de las rendiciones de acuerdo a lo establecido en la Planificación financiera de las rendiciones sobre el presupuesto total del proyecto del Plan de Trabajo, como se describe a continuación:

<b>MIRA - "CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES VULNERADOS DEL PARTIDO DE LA MATANZA. JÓVENES CON FUTURO TRABAJO DIGITAL"</b>					
Rendición N°	Plan de Trabajo (*)			Fecha Rendición	Días Atraso
	Fecha 1° Desembolso	Meses (**)	Fecha		
1	22/06/2022	3	20/09/2022	31/01/2023	133
2		6	19/12/2022	31/01/2023	43
3		9	19/03/2023	05/06/2023	78
4		11	18/05/2023	29/08/2023	103

(\*) N° Orden 0026 -IF-2022-56864396-APN-DTD#JGM.

(\*\*) Corresponde a los meses luego del 1° Desembolso.

<b>CHICOS.NET – "POSTA DIGITAL: CAPACITACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPLEO"</b>					
Rendición N°	Plan de Trabajo (*)			Fecha Rendición	Días Atraso
	Fecha 1° Desembolso	Meses (*)	Fecha		
3	20/07/22	6	16/01/2023	19/01/2023	3
4		7	15/02/2023	31/03/2023	44

(\*) N° Orden 0045 - IF-2022-68107527-APN-SSCD#SAE

(\*\*) Corresponde a los meses luego del 1° Desembolso.

<b>FUNDACIÓN SADOSKY - "ACTUALIZACIÓN DOCENTE PARA EQUIPOS DE GESTIÓN EDUCATIVA, DIRECTORAS/DIRECTORES Y DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN RELACIÓN A LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN (CC) EN EL AULA"</b>					
Rendición N°	Plan de Trabajo (*)			Fecha Rendición	Días Atraso
	Fecha 1° Desembolso	Meses (*+)	Fecha		
3	02/08/22	7	28/02/2023	10/05/2023	71
4		12	28/07/2023	13/09/2023	47

(\*) Orden N° 0048 - IF-2022-66278891-APN-DTD#JGM.

(\*\*) Corresponde a los meses luego del 1° Desembolso.

## Comentarios de la DIPROSE:

**1.1** Debido al tiempo transcurrido y que al mes de abril de 2023 no se habían firmado la totalidad de los convenios ni pagado la totalidad de los ANR de los convenios ya suscriptos, y con el fin de que se puedan llevar adelante los proyectos ganadores cuya finalidad es un aporte social, es que, conforme los



## Auditoría General de la Nación

términos del Informe N° IF-2023-17826524-APN-UGA#SAE de esta Dirección y el Informe de la Unidad Gabinete de Asesores a su cargo N° IF-2023-18053678-APN-UGA#SAE (v. orden 18), se propicia adecuar los montos de los ANR no abonados.

Por ello, y toda vez que el Servicio Jurídico en su dictamen N° IF-2023-24144168-APN-DGAJ#SGP opinó que "...podrá tramitar la adecuación propiciada con el fin de que no se frustre el interés público comprometido en la realización del proyecto...", se pone a su consideración la metodología de cálculo tendiente a adecuar los montos pendientes de desembolsos de aquellos beneficiarios que así lo requieran en las Convocatorias "Proyectos Innovadores para la Educación y el Trabajo del Futuro".

Por nota CSC/CAR-1016/2023 el BID dio la No Objeción a la adecuación de montos propuesta.

**1.2 SMATA:** Producto de los cambios acaecidos en la estructura de la APN y el traspaso, se destaca que en virtud de la reorganización estructural de la Administración Pública Nacional, que tuviera lugar mediante los Decretos N° 415/22 -modificatorio de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92 y sus modificatorios)- y N° 480/22, la DPyPEESA dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo, actuante en aquel entonces bajo la órbita de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación, pasó a depender de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía, manteniéndose la estructura organizativa oportunamente establecida mediante el Decreto N° 802/20. Dichos cambios produjeron retrasos en los canales de comunicación con los beneficiarios que retrasaron las tareas mencionadas.

Asimismo, cabe aclarar que el ANR original era de \$ 9.977.709.25 tal cual consta en el convenio suscripto que se encuentra en el orden 53 del expediente.

**MIRA:** La demora se debió al cambio de estructura producido en la Secretaría de Asuntos Estratégicos en el mes de agosto de 2022. Los Decretos N°451/22, 480/2022 y N° 706/2022, el Decreto N° 480, entre otras cuestiones,

transfirieron la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia la Nación, al ámbito de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía. El Decreto N° 706/2022, de fecha 25/10/2022, en su Anexo III modifica la estructura de la Secretaría de Asuntos Estratégicos creando en la misma la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo, dependiente de la Unidad de Gabinete de Asesores.

**1.3 a)** Producto de los cambios acaecidos en la estructura de la APN y el traspaso, se destaca que en virtud de la reorganización estructural de la Administración Pública Nacional, que tuviera lugar mediante los Decretos N° 415/22 - modificadorio de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92 y sus modificatorios)- y N° 480/22, la DPPEESA dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo, actuante en aquel entonces bajo la órbita de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación, pasó a depender de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía, manteniéndose la estructura organizativa oportunamente establecida mediante el Decreto N° 802/20. Dichos cambios produjeron retrasos en los canales de comunicación con los beneficiarios que retrasaron las tareas mencionadas.

Se acepta la observación, sin perjuicio de lo planteado, se destaca que no se prevé en las Bases ni en el Contrato un efecto específico derivado de la integración de la garantía fuera de término

**b)** El Préstamo no contaba con una CUIT propia sino que operaba con la CUIT de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales, por tal motivo es que la Dirección consta como beneficiaria. Posteriormente se procedió a crear un CUIT vinculado con el Programa en forma específica.

**1.4** Las demoras se debieron al cambio de estructura producido en la Secretaría de Asuntos Estratégicos en el mes de agosto de 2022.

Los Decretos N°451/22, 480/2022 y N° 706/2022, el Decreto N° 480, entre otras cuestiones, transfirieron la Subsecretaría de Relaciones Financieras



## Auditoría General de la Nación

Internacionales para el Desarrollo, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia la Nación, al ámbito de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía.

El Decreto N° 706/2022, de fecha 25/10/2022, en su Anexo III modifica la estructura de la Secretaría de Asuntos Estratégicos creando en la misma la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo, dependiente de la Unidad de Gabinete de Asesores.

### **2. SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.M.A.T.A.) – “PROYECTO INDUSTRIAS 4.0 EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA GARANTIZAR "LA TRANSICIÓN JUSTA" HACIA LA INNOVACIÓN”:**

<b>Fecha Inicio Proyecto</b>	<b>Plazo</b>	<b>Firma Convenio</b>	<b>Fecha 1° Desembolso</b>	<b>Monto ANR</b>
15/11/2022	12 meses	07/07/2022	15/11/2022	9.839.312,77

#### **Observaciones:**

**2.1 GARANTÍAS:** En el expediente se adjuntaron las pólizas N° 220240322012 por \$ 600.000.- (0031 - RE-2022-75021242-APN-DTD#JGM) y N° 220240322013 por \$ 150.000.- (0030 - RE-2022-75021156-APN-DTD#JGM) de la aseguradora ALLIANZ, al respecto se verificó que las pólizas mencionadas no corresponden a este proyecto.

#### **2.2 PLAN DE TRABAJO:**

a) En Punto 5. del Plan de Trabajo, se indica a la Universidad Nacional de Hurlingham como institución que forma parte de la Red colaborativa (Coejecutora). De lo expresado precedentemente, en el expediente no obra la DDJJ de Intereses (Anexo V), ni la Carta Compromiso de acompañamiento en la implementación del Proyecto, firmada por la máxima autoridad (ANEXO IV) de la Universidad de Hurlingham.

b) En el punto 19 Presupuesto estimado, se indica que la Entidad Responsable (SMATA) y la entidad Coejecutora (Universidad Nacional de Hurlingham) iban a aportar fondos como contrapartida por \$ 9.390.000,00. En el

expediente analizado, no existe constancia de que se hayan realizado gastos de contrapartida.

### **2.3 INFORMES DE AVANCES/INFORMES TECNICOS DEL PROYECTO:**

- a) El Informe de Avance del 22/11/2023 (0134 - RE-2023-141490968-APN-DTD#JGM) se indica como Informe N° 01, cuando se trata del Informe de Avance N° 03.
- b) No se tuvo a la vista el Informe de Avance N° 02, no dando cumplimiento a la cláusula 4.5.1, que expresa: *"La ENTIDAD RESPONSABLE deberá presentar a EL PROGRAMA con la Rendición de Cuentas un Informe Técnico de avance, que resuma las acciones realizadas durante el periodo rendido y los productos alcanzados, en caso de corresponder"*.

**2.4 PAGOS – ANTICIPOS:** En el expediente EX-2021-116222687-APN-UGA#SAE consta la siguiente documentación que no corresponde a este proyecto: Nota de solicitud de transferencia del 28/11/2023 (0144 - RE-2023-141495148-APN-DTD#JGM) y Comprobante UEPEX (Transferencia de Dinero) del 19/10/2023 por \$ 4.711.030,53 donde se indica como cuenta de destino: *" Cuenta: Anticipo convocatorias UOCRA - FOR"* (0159 - IF-2023-145137145-APN-UGA#SAE).

### **Comentarios de la DIPROSE:**

- 2.1** La incorporación de dichas pólizas se debió a un error material involuntario.
- 2.2** a) Se acepta la observación detallada.
  - b) Se toma la observación y se tendrá en cuenta para el futuro.
- 2.3** a) Se debió a un error material involuntario.
  - b) Se toma la observación y se llevaran a cabo las acciones tendientes a subsanar en el futuro lo mencionado.
- 2.4** Se acepta la observación, se debió a un error material involuntario.



## Auditoría General de la Nación

### **3. ASOCIACIÓN CIVIL MÉTODOS INTERACCIÓN RELEVAMIENTOS Y ANÁLISIS (MIRA) - "CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES VULNERADOS DEL PARTIDO DE LA MATANZA. JÓVENES CON FUTURO TRABAJO DIGITAL":**

Fecha Inicio Proyecto	Plazo	Firma Convenio	Fecha 1º Desembolso	Monto ANR
01/07/2022	12 meses	10/06/2022	23/06/2022	9.398.633,32

#### **Observaciones:**

#### **3.1 INFORMES DE AVANCES/INFORMES TECNICOS DEL PROYECTO:**

- a) En el Informe de Avance N° 01 del 11/10/2022 (0085 - IF-2022-126649045-APN-DTD#JGM) se indica como fecha estimada de finalización "Marzo/2023", cuando el proyecto tiene fecha de finalización 31/07/2023.
- b) No se tuvo a la vista el Informe de Avance N° 02.

#### **3.2 RENDICIONES DE GASTOS (Nota Rendición de Gastos y Formulario):**

Del análisis de la documentación que obra en la Nota de Rendición de Gastos y Formulario se verificó que:

- a) Los Anexos (A, B y C) de los contratos, tienen fecha anterior a la firma del mismo, como se detalla en el siguiente cuadro:

Consultor	Fecha según		Instrumento
	Contrato	Anexos	
Consultor 1	02/05/2023	01/02/2023	0156 - IF-2023-104851372-APN-DTD#JGM
Consultor 2			
Consultor 3			
Consultor 4			
Consultor 5	01/04/2023	01/02/2023	0133 - IF-2023-64873997-APN-DTD#JGM
Consultor 6	01/02/2023	01/10/2022	

- b) Las constancias de AFIP que se adjuntan tienen fecha de vigencia vencida, como se detalla a continuación:

Consultor	Fecha		Instrumento
	Contrato	Vigencia límite Constancia AFIP	
Consultor 1	02/05/2023	12/12/2022	0156 - IF-2023-104851372-APN-DTD#JGM
Consultor 2			
Consultor 3			
Consultor 4			
Consultor 5			
Consultor 6	01/04/2023	05/08/2022	

**3.3 INFORMES CONSULTORES (Anexo B. Informes que el Consultor debe presentar - Diagrama de Control de Avance):**

- a) Todos los informes de los consultores, con excepción del 1º Informe de Avance, fueron presentados de forma extemporánea de acuerdo a la fecha de presentación indicado en los Anexos B de los Contratos con cada consultor.
- b) No se tuvieron a la vista los siguientes informes:

Consultor	Tipo de Informe
Consultor 1	Informe de Avance N° 02
Consultor 2	
Consultor 3	
Consultor 4	
Consultor 5	
Consultor 6	
Consultor 7	Informe Final

- c) Los Informes de Avance N° 03 de dos consultores, tienen fecha de presentación 18/05/2023 y fecha de recepción 19/04/2023 por parte de la entidad responsable.

**Comentarios de la DIPROSE:**

- 3.1 a)** Se acepta la observación, se debió a un error material involuntario.
- b)** Se toma la observación y se llevaran a cabo las acciones tendientes a subsanar en el futuro lo mencionado.
- 3.2 a)** Se toma en cuenta la observación y se arbitraran las medidas de control interno tendientes a que no se repita.
- b)** La emisión de las constancias respectivas, en tanto no impere un motivo de invalidez de las CUIT por parte de la AFIP, que impida el normal funcionamiento de su actividad y por ende, el desarrollo de la misma, no es motivo de observancia que la misma se encuentre vencida.
- 3.3** Se toma en cuenta la observación y se arbitraran las medidas de control interno tendientes a que no se repita.

**4. ASOCIACIÓN CIVIL MÉTODOS INTERACCIÓN RELEVAMIENTOS Y ANÁLISIS (MIRA) – “DOCENTES 4.0: INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SANTIAGO DEL ESTERO”:**



## Auditoría General de la Nación

Fecha Inicio Proyecto	Plazo	Firma Convenio	Fecha 1° Desembolso	Monto ANR
01/11/2022	9 meses	30/06/2022	24/11/2022	\$ 8.908.500,00

**Observación:** En el PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO presentado por el beneficiario (00026 -IF-2022-59446073-APN-DTD#JGM) se informó que el presupuesto estimado era de \$ 5.939.000,00 (Punto 19.), en el siguiente cuadro se desglosa por tipo de gasto:

19. Presupuesto estimado	
Rubro	Monto Total del ANR en Pesos
Honorarios	\$ 4.679.000,00
Servicios de terceros	\$ 380.000,00
<b>Subtotal Servicios de Consultoría</b>	<b>\$ 5.059.000,00</b>
Gastos Operativos	\$ 480.000,00
<b>Subtotal Gastos Operativos</b>	<b>\$ 480.000,00</b>
Insumos y/o Materiales	\$ 400.000,00
<b>Bienes</b>	<b>\$ 400.000,00</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>\$ 5.939.000,00</b>

El 12/05/2023 la ENTIDAD RESPONSABLE solicitó una adecuación presupuestaria de los montos pendientes de desembolsos a \$ 5.939.000,00, quedando el presupuesto total en \$ 8.908.500,00 (0095-IF-2023-54584994-APN-DTD#JGM), aceptado por la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo el 26/06/2023 (0105-NO-2023-72817090-APN-DPFE#SAE).

Posteriormente, se efectuaron las siguientes rendiciones de gastos:

RENDICIÓN DE GASTOS				
N° Rendición	Fecha Presentación	Desemb	Archivo – Expte	Monto Rendición en Pesos
1	21/03/23	1°	0074 - IF-2023-31833492-APN-DTD#JGM	\$ 1.319.500,00
2	17/05/23	2°	0101 - IF-2023-63762363-APN-DTD#JGM	\$ 1.528.500,00
3	27/07/23	3°	0124 - IF-2023-95152154-APN-DTD#JGM	\$ 2.953.000,00
4	12/10/23	4°	0142 - IF-2023-123650132-APN-DTD#JGM	\$ 3.107.500,00
<b>Total Rendiciones</b>				<b>\$ 8.908.500,00</b>

De lo señalado en los párrafos anteriores, se verificó que el total de los ANR (\$ 8.908.500,00) se utilizó para pagar Servicios de Consultoría, y no hay constancia de la utilización de fondos en Gastos operativos, ni Bienes, de acuerdo a lo previsto en el Presupuesto Estimado del Plan de Trabajo.



**Comentarios de la DIPROSE:** Se toma en cuenta lo observado y en el futuro se solicitarán las adecuaciones al plan de trabajo o carta reversal.

5. **CHICOS.NET – “POSTA DIGITAL: CAPACITACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPLEO” EX-2021-116047973- APNUGA#SAE:** Durante el Ejercicio 2023, Chicos.net recibió pagos por \$ 4.907.386,25 (USD 27.236,49), correspondientes a las Rendiciones de Gastos de los Anticipos Nros. 03 y 04.

**Observación:** Del análisis del total de las rendiciones de la entidad financiera, se verificaron desvíos entre los gastos rendidos y los determinados en el plan de trabajo (0045 - IF-2022-68107527-APN-SSCD#SAE), como se detalla en el siguiente cuadro:

Rubro	Montos en pesos según		Diferencia
	Plan de Trabajo	Rendiciones	
Honorarios	7.593.000,00	8.267.000,00	-674.000,00
Servicios de Terceros	181.000,00	0,00	181.000,00
Gastos Operativos	500.000,00	310.067,77	189.932,23
Bienes de Capital	185.000,00	68.000,00	117.000,00
Servicios de No consultoría	1.341.000,00	1.155.000,00	186.000,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>9.800.000,00</b>	<b>9.800.067,77</b>	<b>-67,77</b>

**Comentarios de la DIPROSE:** Se toma en cuenta lo observado y en el futuro se solicitarán las adecuaciones al plan de trabajo o carta reversal, a efectos de plasmar los cambios en la estructura del Programa.

6. **UNIÓN INDUSTRIAL ARGENTINA (UIA) – “RED FEDERAL DE EXPERTOS 4.0” - EX-2021-116237152-APNUGA#SAE:**

Durante el Ejercicio 2023, la Unión Industrial Argentina recibió pagos por \$ 5.321.473,60 (USD 30.256,42), correspondientes a las Rendiciones de Gastos de los Anticipos Nros. 03 y 04.

**Observación:**

**PLAN DE TRABAJO/RENDICIONES DE GASTOS:** Del análisis del total de las rendiciones de la entidad financiera, se verificaron desvíos entre los gastos rendidos y los determinados en el plan de trabajo actualizado (0135 - RE-2023-



## Auditoría General de la Nación

29179697-APN-DTD#JGM del 16/03/23 - aprobado por IF-2023-50291575-APN-SSED#SAE del 04/05/2023 (Orden N° 0139), como se detalla en el siguiente cuadro:

Rubro	Montos en Pesos según		Diferencia
	Plan de Trabajo	Rendiciones	
Honorarios RRHH	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00
Servicios de Terceros	1.885.000,00	1.089.021,40	795.978,60
Gastos Operativos	98.000,00	0,00	98.000,00
Bienes de Consumo	300.000,00	476.000,00	-176.000,00
Bienes de Capital	3.275.140,00	4.717.473,60	-1.442.333,60
Capacitación y reentrenamiento	1.361.360,00	1.361.360,00	0,00
Adquisición de licencias	270.000,00	0,00	270.000,00
Pasajes	660.000,00	205.645,00	454.355,00
<b>Total Presupuesto</b>	<b>9.849.500,00</b>	<b>9.849.500,00</b>	<b>0,00</b>

### Comentarios de la DIPROSE:

Se toma en cuenta lo observado y en el futuro se solicitarán las readecuaciones al plan de trabajo o carta reversal, a efectos de reflejar la composición final de los gastos ejecutados.

**Recomendaciones:** Dejar adecuada constancia en las actuaciones de los argumentos o causas que justifiquen razonablemente cualquier desvío, modificación y/o apartamiento de la normativa vigente y los compromisos asumidos. Intensificar los controles con medidas tendientes a mejorar los aspectos formales señalados.

### **III. “CONVOCATORIA DE IDEAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO GENUINO - PRODUCIR TRABAJO” - EX-2021-78719142-APN-DPYPEESA#SAE:**

#### **1. INTRODUCCIÓN:**

✓ **Objeto:** Por el presente expediente se gestionó la adjudicación de la Convocatoria denominada “Producir Trabajo - Convocatoria de ideas de políticas públicas para la creación de empleo genuino”, autorizada mediante la RESOL-2021-93-APN- SAE de fecha 9/12/2021 (modificada por RESOL-2023-14-APN-SAE del 25/04/2023) de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

La Convocatoria fue orientada a actores del mundo de la producción y el trabajo, universidades y gobiernos locales, a quienes se convocó a presentar propuestas innovadoras para el diseño de políticas públicas que tengan por objetivo la promoción del empleo genuino entre los trabajadores de la economía popular, especialmente orientadas en la reducción del trabajo informal.

- ✓ **No Objeción del BID:** CSC/CAR 3712/2021 (11/11/2021).
- ✓ **Monto Disponible:** \$5.000.000,00 (5 Beneficiarios).
- ✓ **Convocatoria:** RESOL-2021-93-APN-SAE (09/12/2021) - (Modif Resol-2023-14- APN-SAE - 25/04/2023).
- ✓ **Adjudicación:** DI-2022-3-APN-DPYPEESA#SAE (01/07/22).
- ✓ **Monto Ampliación:** \$3.000.000,00 (3 beneficiarios).
- ✓ **No Objeción Ampliación:** CSC/CAR 1278/2022 (04/05/2022).
- ✓ **Adecuación Premio:** \$1.833.905,00 por beneficiario.
- ✓ **No Objeción Adecuación:** CSC/CAR N° 1016 (19/04/2023).
- ✓ **Aprobación:** DI-2023-10 APN-UGA#SAE (26/04/2023).
- ✓ **Instituciones Beneficiarias:**

Nº	Nombre de la propuesta	Institución Beneficiaria	Monto
1	“Parques ladrilleros” Una respuesta integral a las condiciones socio-productivas de los/as trabajadores/as ladrilleros/as de la economía popular	Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina (UOLRA)	\$1.833.905,00
2	Plan Nacional de Restauración Ecosistémica	Universidad Nacional de Tres de Febrero	\$1.833.905,00
3	Polos de Valorización de Residuos Sólidos Urbanos (POVARSU) por Empresas Cooperativas de Actores Múltiples	Cooperativa de Trabajo Creando Conciencia Limitada	\$1.833.905,00
4	Programa de Inclusión Financiera Cooperativa para el Desarrollo Local: Experiencia piloto en la Red de Municipios Cooperativos	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET –CEUR)	\$1.833.905,00
5	Programa Nacional de regularización y fortalecimiento del comercio popular y trabajos en espacios públicos	Centro de Innovación de los Trabajadores (CITRA)	\$1.833.905,00
6	Integrar Pymes	Confederación General Empresaria de la República Argentina (CGERA)	\$1.833.905,00
7	PARES. Programa de Desarrollo de Proveedores Cooperativos para el Sistema Universitario	Universidad Nacional de General Sarmiento	\$1.833.905,00



## Auditoría General de la Nación

8	``App Trabaj.AR''	Secretaria General de Coordinación de Gestión e Innovación de la Municipalidad de La Matanza	\$1.833.905,00
---	-------------------	--	----------------

### 2. **OBSERVACIONES CONVOCATORIA:**

#### 2.1 **LLAMADO (RESOL-2021-93-APN-SAE):**

- 2.1.1** No se tuvo a la vista la totalidad de los antecedentes que sirvieron de base para la elaboración de los Informes Técnicos de la presente convocatoria.
- 2.1.2** No se tuvo a la vista documentación que acredite la publicación y difusión de la convocatoria en la página web oficial del Consejo Económico y Social, de acuerdo al Art. 5° de la RESOL-2021-93-APN, que expresa: “...*publíquese, difúndase en la página web oficial del Consejo Económico y Social (<https://argentina.gob.ar/consejo>),...*”.
- 2.1.3** Se indicó en el informe de evaluación que “*La Convocatoria “Producir Trabajo” permaneció abierta hasta el 18 de febrero de 2022. Al respecto, no existe constancia documental de donde surge la fecha límite del llamado.*”
- 2.1.4** En el Punto 6. Etapas del Anexo I de las bases y condiciones, se estableció que: “...*Las fechas de cada etapa serán publicadas en la página web del CES: <https://www.argentina.gob.ar/consejo>...*”. Al respecto no se ha dejado constancia documentada en las actuaciones de las fechas de cada etapa.

#### **Comentarios de la DIPROSE:**

- 2.1.1** Se acepta la observación, se trabajará para que los expedientes contengan la totalidad de los antecedentes que fueron parte de lo actuado.
- 2.1.2** Se acepta la observación. La publicación fue realizada oportunamente en la web del Consejo Económico y Social, no obstante, no fue

incorporada dicha actuación en el expte. Producto de la reorganización estructural de la APN actualmente no se encuentra vigente el link.

**2.1.3** Se acepta la observación.

**2.1.4** Se acepta la observación. La publicación fue realizada oportunamente en la web del Consejo Económico y Social, no obstante, no fue incorporada dicha actuación en el expte. Producto de la reorganización estructural de la APN actualmente no se encuentra vigente el link.

## **2.2 ETAPA 2: EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:**

### **INFORME DE EVALUACIÓN – ORDEN DE MERITO (29/03/2022):**

**2.2.1** El informe de Evaluación expresó que: *“La Comisión de Evaluación, creada mediante artículo tercero de la Resolución RESOL-2021-93-APNSAE, está integrada por 16 expertos internacionales, nacionales, representantes de Ministerios Nacionales, representantes de gobiernos provinciales y municipales, representantes de Universidades Nacionales, personal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos, y consejeros integrantes del CES, de todos los sectores.”*. Por su parte, en el Anexo II de la RESOL-2021-93-APN-SAE, la nómina de miembros evaluadores ascendió a dieciocho (18). De lo expresado precedentemente, surge una inconsistencia en la cantidad de los miembros evaluadores entre los instrumentos mencionados.

**2.2.2** El detalle de presentaciones, incluido en el informe, arroja como datos de identificación solo el número de expediente asignado, omitiendo otros sustanciales en su exposición tales como nombre del proyecto y entidad beneficiaria responsable.

**2.2.3** En el informe, se indicó que: *“...Cada integrante evaluó de manera individual las propuestas calificando de manera numérica cada uno de los criterios de análisis conforme el mecanismo acordado, obteniendo así un orden de mérito de las presentaciones evaluadas...”*, sin embargo las evaluaciones individuales suscritas por cada miembro evaluador (orden 44 a orden 57) transcriben el tenor del informe de evaluación final, sin reflejar la calificación numérica recibida por cada



## Auditoría General de la Nación

idea proyecto por aplicación de los criterios de análisis. De la misma manera expresó el Informe que: “...*Una vez finalizado este proceso, se realizó un promedio de las evaluaciones de cada integrante a efectos de conformar el orden de mérito definitivo.*” Al respecto, no se tuvo a la vista la evaluación promedio que permitió conformar el orden de mérito resultante según refleja el informe.

**2.2.4** El Informe además indica que: “... *En los casos en los que fue requerido, se contactó a las instituciones postulantes para solicitar información complementaria o aclaratoria. Esta instancia contó con el apoyo técnico y administrativo del equipo de trabajo de la SAE...*”. De lo expresado anteriormente, no se documentó en el expediente analizado tales gestiones, como así tampoco la existencia de documentación aclaratoria o complementaria agregada en esta instancia.

### **Comentarios de la DIPROSE:**

**2.2.1** Se acepta la observación. El mismo se debió a un error formal en el armado del Informe de Evaluación.

**2.2.2** Se toma en cuenta la observación.

**2.2.3 y 2.3.4** Se acepta la observación.

### **2.3 ETAPA 3: ANUNCIO Y PREMIOS:**

#### **2.3.1 INFORME DE EVALUACIÓN MODIFICATORIO (Acta 18/04/2023):**

a) Surge del Acta del 18/04/2023 que: “...*con motivo del cambio de autoridades acontecido en la SECRETARIA DE ASUNTOS ESTRATEGICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, en el mes de agosto de 2022 las nuevas autoridades solicitaron la realización de un relevamiento integral en las actuaciones en trámite....Y en relación a la Convocatoria ... tomaron conocimiento de la existencia de SIETE (7) presentaciones que fueron presentadas en tiempo y forma pero que no habían sido analizadas por el equipo técnico,*

...”. De lo expresado precedentemente, se verificó que lo mencionado en el acta no es consistente con la información contenida en sucesivos documentos, en los cuales surge que las presentaciones omitidas fueron ocho (8). En referencia se citan a modo de ejemplo a la Orden 83 (Solicitud de Dejar sin efecto la Disposición 3 emitida por la DPPEESA) y Orden 93 (Dictamen Jurídico Firma Conjunta - Consulta relacionada con DI-2022-3-APNDPYPEESA#SAE).

- b) No se tuvo a la vista documentación que acredite en tiempo y forma las presentaciones efectuadas, cuya omisión de evaluación fue señalada en el informe modificatorio.
- c) Al orden 109 señalado se visualizaron tres (3) ejemplares del informe de evaluación modificatorio, todos de un mismo tenor, pero con distintas fechas (18/04/2023, 21/04/2023 y 24/04/2023).
- d) La intervención modificatoria de la Comisión Evaluadora procedió a más de un (1) año de emitido el Informe de Evaluación anterior (29/03/2022), no obrando en el expediente justificación alguna sobre la demora indicada.

**Comentarios de la DIPROSE:** a) a d) Se toma la observación.

### **2.3.2 ACTUALIZACION DE MONTOS Y FINANCIAMIENTO- RESOL-2023-14-APN-SAE- (Modificación de RESOL-2021-93-APN- SAE - CSC/CAR N°1278/2022 del 4/05/2022- CSC/CAR N°1016 del 19/04/2023):**

La actualización mencionada no se encuentra prevista en las Bases y Condiciones de la Convocatoria respectiva.

**Comentarios de la DIPROSE:** Debido al tiempo transcurrido y con el fin de que se puedan llevar adelante los proyectos ganadores cuya finalidad es un aporte social, es que, conforme los términos del Informe N° IF-2023-17826524-APN-UGA#SAE de esta Dirección y el Informe



## Auditoría General de la Nación

de la Unidad Gabinete de Asesores a su cargo N° IF-2023-18053678-APN-UGA#SAE (v. orden 18), se propicia adecuar los montos de los ANR no abonados. Por ello, y toda vez que el Servicio Jurídico en su dictamen N° IF-2023-24144168-APN-DGAJ#SGP opinó que “...podrá tramitar la adecuación propiciada con el fin de que no se frustre el interés público comprometido en la realización del proyecto...”, se pone a su consideración la metodología de cálculo tendiente a adecuar los montos pendientes de desembolsos de aquellos beneficiarios que así lo requieran en las Convocatorias “Producir Trabajo”.

Por nota CSC/CAR-1016/2023 el BID dio la No Objeción a la adecuación de montos propuesta. Se adjunta el expediente EX-2023-16242125-APN-CGD#SGP, el cual incluye la documentación que no tuvieron a la vista.

**Comentarios del Auditor:** No obstante los argumentos esgrimidos se debió haber previsto la posibilidad de adecuación en el articulado de la norma que rigió la convocatoria en cuestión, a los efectos de mantener actualizado el valor de los montos otorgados.

### **2.4 ETAPA 4: PRESENTACIÓN FINAL:**

**APROBACION DI-2023-10 APN-UGA#SAE (26/04/2023):** El Artículo 3° de la Disposición N° 10/2023 expresó que: *“La adjudicación de los Aportes No reembolsables (ANR) a las entidades beneficiarias se ajustará a lo dispuesto en el Apartado 9 del Anexo I aprobado por el Artículo 1° de la Resolución de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN N° 93/21 y su modificatoria”*, el cual manifiesta que: *“...El listado de ideas de políticas públicas definitivamente seleccionadas será publicado en el sitio web oficial una vez finalizada la evaluación...”*. Al respecto, se verificó que no se ha dejado constancia en el expediente analizado de la difusión de este listado de beneficiarias en el sitio web del Consejo Económico y Social.



**Comentarios de la DIPROSE:** Se acepta la observación. La publicación fue realizada oportunamente en la web del Consejo Económico y Social, no obstante, no fue incorporada dicha actuación en el expte. producto de la reorganización estructural de la APN actualmente no se encuentra vigente el link.

3. **PAGOS EFECTUADOS A LOS BENEFICIARIOS EN EL EJERCICIO:** Se analizaron los legajos de los 8 proyectos, que recibieron pagos en el ejercicio 2023 por \$ 14.671.240,00 (USD 55.646,78), de acuerdo a lo detallado en el cuadro de introducción:

**3.1 OBSERVACIONES GENERALES:**

**3.1.1** Del análisis de los diferentes expedientes por donde se gestionaron las presentaciones a través del sistema Trámites a Distancia (TAD), surge en términos generales, información generada y agregada por el organismo ejecutor, en forma tardía o sin guardar un orden cronológico.

**3.1.2** En las Notas emitidas el 10/07/2023, la Unidad de Gabinete de Asesores de la SAE, le comunicó a las Entidades beneficiarias que la fecha de vencimiento para la presentación de los informes sería el 26 de agosto de 2026, de lo señalado precedentemente, se verificó un error de carácter formal, ya que la fecha correcta indicada debió ser el 26 de agosto de 2023.

**3.1.3** El Informe de Evaluación Final correspondiente a las presentaciones finales de Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina (UOLRA), Cooperativa Creando Consciencia Ltda., Confederación General Empresaria de la República Argentina (CGERA) y la Municipalidad de La Matanza (SGCGI), elaborado por la Comisión Evaluadora, embebidos en la Nota NO-2023-101485776-APN-SAE del 30/08/2023, carecen de fecha de emisión.

**Comentarios de la DIPROSE:**

**3.1.1 y 3.1.3** Se toma en cuenta la observación.

**3.1.2** Se hace saber que se trató de un error material involuntario.



## Auditoría General de la Nación

### 3.2 OBSERVACIONES PARTICULARES:

#### 3.2.1 CONFEDERACIÓN GENERAL EMPRESARIA DE LA

#### ARGENTINA (CGERA) - EX-2022-15077930-APN-DGDYD#JGM:

- a) En el Informe de la Comisión Evaluadora (Orden N° 0058 - NO-2023-101485776-APN-SAE) que obra en las actuaciones donde tramitó el premio, se verificó que el Sr. FERNANDEZ Marcelo Omar, ha suscripto el informe en cuestión, en su carácter de integrante de la Comisión de Evaluación (Anexo II de la Resolución -2021-93-APN-SAE del 09/12/2021), en virtud que además es Representante Legal de la citada Entidad, no se observancia a lo previsto en el punto 7. Pre Inscripción de las ideas – Confidencialidad - Anexo I Bases y condiciones de la Resolución -2021-93-APN-SAE, que expresa: *“Los/as miembros del Jurado deberán abstenerse de discutir y calificar una propuesta si se encuentra relacionado/a de manera directa con alguna de las instituciones postulantes o si se presentaran conflicto de intereses”*.
- b) La fecha de acreditación del monto del premio es anterior a la fecha de emisión de la autorización de pago (Órdenes N° 0049 y 0050), como se detalla en el siguiente cuadro:

Autorización De Pago			Fecha de Acreditación
N°	Fecha	Importe Pesos	
202300060	22/06/2023	1.833.905,00	21/06/2023

#### Comentarios de la DIPROSE:

- a) Sin comentarios.
- b) Se hace saber que con fecha 21/06/2023 se firmó el IF-2023-70723208-APN-DPFE#SAE por el cual se autoriza el pago, no obstante, dicho documento fue vinculado al expediente en orden 48 con fecha 26/06/2023 y ratificado posteriormente con la AP 202300060 de fecha 22/06/2023.

**Comentarios del Auditor:**

b) Cabe señalar que el Programa no da respuesta a lo observado en cuanto a la fecha de emisión de AP respectiva.

**3.2.2 MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA – SGCGI (EX-2022-16151966 y EX-2023-93485960-APN-DGDYD#JGM):** No se tuvo a la vista documentación relacionada con la presentación de avales que impulsen y/o apoyen el desarrollo de la propuesta de política pública presentada, según lo previsto en el Punto. 5 Participantes y avales - BASES Y CONDICIONES de la Resolución -2021-93-APN-SAE (09/12/2021) y su modificatoria (ANEXO I. IF-2021-114213617-APN-DPYPEESA#SAE); y en el Punto. 7. Apoyos institucionales del Formulario que deben completar las entidades para participar en la Convocatoria. (Orden N° 0011).

**Comentarios de la DIPROSE:** Se acepta la observación. El error formal de no completar la planilla descripta no obsta a la consecución del proceso, ya que el aval mencionado figura embebidos en la presente a orden N° 3 (RE-2022-16151858-APN-DGDYD#JGM) otorgado por la Municipalidad de La Matanza, avalando la presentación de su Secretaría a cargo.

**Comentarios del Auditor:** No obstante lo manifestado por el Programa, cabe señalar que en el Orden N° 3, consta el instrumento “*nota aval de acompañamiento*”, emitida por la Municipalidad de la Matanza, firmada por el Secretario General de Coordinación de Gestión e Innovación, que es la misma Institución que asume la responsabilidad en la presentación de la idea o propuesta de política pública.



## Auditoría General de la Nación

**3.2.3 UNIÓN OBRERA LADRILLERA REPÚBLICA ARGENTINA – UOLRA(EX-2022-16134932-APN-DGDYD#JGM):** No se tuvo a la vista los Currículum Vitae de 5 integrantes del equipo de trabajo indicados en el Punto I. apartado 5. del Formulario de presentación.

**Comentarios de la DIPROSE:** Se acepta la observación. No obstante, en el Anexo I de las bases y condiciones del Programa no especifica como requisito necesario contar con los CV de los participantes.

**Comentarios del Auditor:** El comentario del Programa resulta no procedente ya que en el Formulario “*Convocatoria de ideas de políticas públicas para la creación de empleo genuino Producir Trabajo*”, en el punto III. Información complementaria, señaló que: “*La documentación que debe enviar ..., es la siguiente: CV de los/as integrantes del equipo de trabajo (en no más de 2 páginas cada uno)*”.

**3.2.4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE GRAL. SARMIENTO (EX-2022-16148162- APN-DGDYD#JGM Y 2) EX-2023-67646166-APN-DGDYD#JGM):** No se tuvo a la vista el Informe Preliminar - Presentación Final elaborado por el EQUIPO TÉCNICO de la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo de la Unidad de Gabinete de Asesores de la SAE.

**Comentarios de la DIPROSE:** Se toma la observación.

**3.2.5 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO (EX-2022-15508785-APN-DGDYD#JGM):**

No se tuvo a la vista el informe Preliminar - Presentación Final elaborado por el EQUIPO TECNICO de la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo de la Unidad de Gabinete de Asesores de la SAE.

**Comentarios de la DIPROSE:** Se toma la observación.

**3.2.6 CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES CEUR – CONICET (EX-2022-15904390-APN-DGDYD#JGM):**

En el Punto 7 Apoyos institucionales, la entidad indicó seis (6) instituciones que impulsarían y/o apoyarían el desarrollo de la propuesta de política pública, adjuntando el respectivo aval (Orden 0003). De lo expresado precedentemente, no se tuvo a la vista los avales de las siguientes instituciones: La Comisión Nacional de Microcréditos, Carrera de Trabajo Social (UBA), Secretaría de Extensión - Facultad de Agronomía (UBA) y Especialización en Desarrollo Rural (UBA Formulario).

**Comentarios de la DIPROSE:** Se acepta la observación. Se encuentra adjunto a Orden 13 (RE-2022-15902375-APN-DGDYD#JGM) el compromiso a presentar los avales por las personas nominadas de las instituciones mencionadas. No obstante, en el Anexo I de las bases y condiciones del Programa no especifica la cantidad mínima de avales necesarios para dar curso a la solicitud.

**Recomendaciones:** Intensificar los controles internos de calidad a los efectos de contar con la totalidad de la documentación que forma parte de la convocatoria, que permita acreditar el cumplimiento de la normativa que la reglamentó y por otro lado, evitar errores de tipo formales y/u omisiones como los señalados precedentemente.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de abril de 2024**

**Dr. Miguel Ángel GRIECO**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN



Auditoría General de la Nación

**DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL**  
**“PROGRAMA DE INNOVACIÓN PARA RESPUESTA A SITUACIONES DE CRISIS Y**  
**GESTIÓN DE PRIORIDADES ESTRATÉGICAS”**  
**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 5084/OC-AR**  
**(Ejercicio N° 2 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023)**

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales  
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), se detallan a continuación los principales procedimientos de auditoría aplicados:

- Cotejo de los estados financieros con las imputaciones de los registros contables y con la documentación de respaldo pertinente.
- Pruebas de registros. Cotejos de orígenes de fondos de fuentes BID, con información del organismo financiador y con documentación y/o información del Ministerio de Economía, respectivamente.
- Cotejo de las transacciones del ejercicio contra los documentos que les dieran origen - test de comprobantes.
- Reconciliaciones bancarias.
- Pedidos de confirmación a terceros (Circularizaciones a Bancos, Asesores Legales del Programa y Dirección de Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Economía).
- Análisis sobre la elegibilidad de las erogaciones del Programa, conforme los requerimientos del financiamiento externo.
- Análisis de las metodologías y procesos utilizados para la contratación de consultores (incluyendo los legajos pertinentes) y para las convocatorias de Proyectos para Aportes no reembolsables (ANR).
- Aplicación de otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios acordes a las

circunstancias.

El alcance de nuestro examen comprendió el 100% de los ingresos de fondos y el 30,57% de las aplicaciones del ejercicio auditado, expuestas en el estado de inversiones del Programa expresado en dólares estadounidenses al 31/12/2023 y conforme el siguiente detalle:

Descripción de Categoría de Inversión	Cifras expresadas en USD		% de Incidencia sobre	
	Inversiones del periodo	Muestra	Inversiones/Total	Muestra/Categoría
Fortalecimiento de capacitación de gestión de cumplimiento	348.612,73	56.767,47	28,45%	16,28%
Fortalecimiento de capacidades de innovación permanente en sectores públicos, privados y sociedad civil, para problemas de política pública	792.027,67	302.278,42	64,65%	38,17%
Administración del Programa	84.522,40	15.513,97	6,90%	18,35%
<b>Total</b>	<b>1.225.162,79</b>	<b>374.559,86</b>	<b>100,00%</b>	<b>30,57%</b>

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de abril de 2024**

**Dr. Miguel Ángel GRIECO**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

EX SECRETARIA DE ASUNTOS ESTRATEGICOS

PROGRAMA DE INNOVACION PARA RESPUESTA A  
SITUACIONES DE CRISIS Y GESTION DE PRIORIDADES  
ESTRATEGICAS

**PRESTAMO BID 5084/OC-AR**

**ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2023**



# **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

EX SECRETARIA DE ASUNTOS ESTRATEGICOS

PROGRAMA DE INNOVACION PARA RESPUESTA A  
SITUACIONES DE CRISIS Y GESTION DE PRIORIDADES  
ESTRATEGICAS

**PRESTAMO BID 5084/OC-AR**

## **ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS AL 31/12/2023**



Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31/12/2023 en dólares estadounidenses



Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/2023 en dólares estadounidenses



Notas a los Estados Financieros al 31/12/2023

**Programa de Innovación Para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades Estratégicas  
PRESTAMO BID N° 5084/OC-AR**

**ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS**

Período: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Expresado en dólares

	Acumulado al 31/12/2022 en USD	Movimientos en USD	Acumulado al 31/12/2023 en USD
<b>Orígenes</b>			
Prestamo BID	1.561.000,00	1.000.000,00	2.561.000,00
<b>Total Préstamo B.I.D</b>	<b>1.561.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>2.561.000,00</b>
<b>Aportes Locales</b>			
Aportes del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00
Aportes de las Provincias	0,00	0,00	0,00
<b>Total Aportes Locales</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Otros Aportes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE FONDOS RECIBIDOS</b>	<b>1.561.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>2.561.000,00</b>
<b>Usos de Fondos</b>			
Fondos BID	818.150,46	1.019.392,77	1.837.543,23
<b>Aportes Locales</b>			
Aportes del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00
Aportes de las Provincias	0,00	0,00	0,00
Otros Aportes	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DE FONDOS APLICADOS</b>	<b>818.150,46</b>	<b>1.019.392,77</b>	<b>1.837.543,23</b>
<b>Subtotal BID</b>	<b>742.849,54</b>	<b>-19.392,77</b>	<b>723.456,77</b>
<b>Subtotal Aporte Local</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Subtotal Otros Aportes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>SUBTOTAL SALDOS A APLICAR</b>	<b>742.849,54</b>	<b>-19.392,77</b>	<b>723.456,77</b>
Diferencia por conversión BID	-0,01	0,02	0,01
Retenciones a Pagar	-27,48	431,35	403,87
<b>SUBTOTAL SALDOS A APLICAR</b>	<b>742.822,05</b>	<b>-18.961,40</b>	<b>723.860,65</b>
SALDO A APLICAR B.I.D. en Bancos	<b>742.822,05</b>	-280.424,31	<b>462.397,74</b>
FONDOS EN PODER DE LAS INSTITUCIONES	<b>0,00</b>	261.462,91	<b>261.462,91</b>
SALDO A APLICAR APORTE LOCAL	<b>0,00</b>	0,00	<b>0,00</b>
SALDO A APLICAR OTROS APORTES	<b>0,00</b>	0,00	<b>0,00</b>
<b>TOTAL DE SALDOS A APLICAR (NOTA 3)</b>	<b>742.822,05</b>	<b>-18.961,40</b>	<b>723.860,65</b>

Se hace saber que los movimientos del ejercicio correspondientes "Usos de Fondos BID" incluye el ajuste a los saldos del 2022 respecto a los fondos en poder de las instituciones (Créditos)

**ESTADO DE INVERSIONES**  
Por Apertura

PROYECTO/CONVENIO

Proyecto BID 5084

Periodo de revisión:

Desde: 01/01/2023 Hasta: 31/12/2023

(cifras en US\$\*)

Categoría de Inversión		Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Inversiones Acumuladas al cierre del Ej. Anterior		Inversiones del Ejercicio		TOTAL ACUMULADO AL CIERRE DEL EJERCICIO		% DE AVANCE (***)	SALDO DISPONIBLE	
Nro. (**)	Nombre (**)	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local		BID (2-5)	Aporte Local (b-e)
		(1)	(a)	(2)	(b)	(3)	(c)	(4)	(d)	(5=3+4)	(e=c+d)			
<b>1.5084</b>	<b>BID INNOVA</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>612.380,44</b>	<b>0,00</b>	<b>1.225.162,79</b>	<b>0,00</b>	<b>1.837.543,23</b>	<b>0,00</b>	<b>9,19%</b>	<b>18.162.456,77</b>	<b>0,00</b>
1.5084.1	Fortalecimiento de capacidades de gestión de cumplimiento	10.648.000,00	0,00	10.648.000,00	0,00	303.811,75	0,00	348.612,73	0,00	652.424,48	0,00	<b>6,13%</b>	9.995.575,52	0,00
1.5084.2	permanente en sector público, privado y sociedad civil, para problemas de política pública	8.174.000,00	0,00	8.174.000,00	0,00	183.220,69	0,00	792.027,67	0,00	975.248,35	0,00	<b>11,93%</b>	7.198.751,65	0,00
1.5084.3	Administración del Programa	1.178.000,00	0,00	1.178.000,00	0,00	125.348,00	0,00	84.522,40	0,00	209.870,40	0,00	<b>17,82%</b>	968.129,60	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>20.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>612.380,44</b>	<b>0,00</b>	<b>1.225.162,79</b>	<b>0,00</b>	<b>1.837.543,23</b>	<b>0,00</b>		<b>18.162.456,77</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL BID + A. LOCAL</b>		<b>20.000.000,00</b>		<b>20.000.000,00</b>		<b>612.380,44</b>		<b>1.225.162,79</b>		<b>1.837.543,23</b>			<b>18.162.456,77</b>	
<b>PARI PASSU</b>		<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>		<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>MONTO DEL FONDO ROTATORIO</b> (no utilizado al Cierre del Ejercicio)														

(\*) Las cifras se exponen sin redondeos.

(\*\*) Deben completarse siguiendo la numeración, el ordenamiento y la denominación que se expone en los registros del BID

(\*\*\*) En proporción al Presupuesto Vigente para ambos financiamientos.

Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Ex Secretaría de Asuntos Estratégicos  
Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades  
Estratégicas

PRESTAMO BID 5084/OC-AR  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

## **NOTA 1 - DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Los presentes Estados Financieros corresponden al segundo ejercicio regular del Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades Estratégicas, financiado por el PRÉSTAMO BID 5084/OC-AR. Comprende el período iniciado el 01 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

### **Objetivo General**

El objetivo del Programa es mejorar la efectividad en la coordinación y gestión de PGE en Argentina, priorizando aquellos necesarios para dar respuesta y recuperación a la crisis generada por la pandemia de COVID-19, mediante el fortalecimiento de funciones claves y el desarrollo de iniciativas innovadoras para el logro de los objetivos de gobierno.

Los objetivos específicos son: (i) mejorar la calidad de la planificación, el monitoreo, la toma de decisiones y la evaluación para el cumplimiento de PGE; y (ii) fortalecer las capacidades de innovación y promover prácticas innovadoras en la gestión pública, sector privado y sociedad civil para dar respuesta a la crisis y sus consecuencias.

### **Componentes y Subcomponentes**

El programa comprende los siguientes componentes y subcomponentes:

- Componente I: Fortalecimiento de capacidades de gestión de objetivos prioritarios de gobierno
  - Subcomponente 1.1. Fortalecimiento de las funciones de CdG
  - Subcomponente 1.2. Fortalecimiento de la gestión de la información
- Componente II: Fortalecimiento de capacidades de innovación permanentes en el sector público, sector privado y sociedad civil, para problemas de política pública
  - Subcomponente 2.1. Innovaciones en la gestión pública
  - Subcomponente 2.2. Innovaciones en el sector privado y sociedad civil
- Administración del Programa

### **Ejecución del Proyecto. Organización Institucional:**

El Prestatario será la República Argentina, quien ejecutará el Programa a través de la Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE) de la Presidencia de La Nación. La SAE ejecutará a través de la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo (DPFE) o el organismo que la reemplace.

Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Ex Secretaría de Asuntos Estratégicos  
Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades  
Estratégicas

**PRESTAMO BID 5084/OC-AR**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

La coordinación estratégica del Programa será responsabilidad del Secretario de Asuntos Estratégicos, o del funcionario que él designe, quien se desempeñará como Director General del Programa (DGP). El Director General será el responsable de la coordinación del Programa y el cumplimiento de los objetivos, gestión técnica para su implementación y supervisión. La DPFE será el enlace directo con el Banco.

La DPFE tendrá la gestión operativa, administrativa, presupuestaria, financiera contable y adquisiciones.

## **NOTA 2 - PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Los presentes Estados Financieros corresponden al segundo ejercicio regular del Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades Estratégicas, financiado por el Préstamo BID 5084/OC-AR. Comprenden el ejercicio regular iniciado el 01 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Los Estados Financieros han sido preparados para asistir al Programa en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 5084/OC-AR y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. En consecuencia, los Estados Financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

El Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y el Estado de Inversiones Acumuladas con sus Notas constituyen los Estados Financieros Básicos del Proyecto. El Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados muestra los fondos recibidos por el Programa, los fondos efectivamente utilizados en su ejecución y los saldos disponibles, clasificados según fuente BID y Contrapartida Local, correspondientes al ejercicio en curso y acumulados. El Estado de Inversiones Acumuladas proporciona información acerca de los gastos e inversiones acumulados del Proyecto contenidos en la Matriz de Inversiones del Contrato de Préstamo.

La Información Complementaria incluida en Anexos I a IV, que acompaña a los Estados Financieros Básicos al 31 de diciembre de 2023, se presentan para propósitos de análisis adicional y forma parte integral de dichos Estados Financieros, a saber:

- Anexo I - Estado de Solicitudes de Desembolso expresado en dólares estadounidenses.
  - Anexo II - Conciliación del Anticipo de Fondos expresada en dólares estadounidenses.
  - Anexo III - Conciliación de la Cuenta designada expresada en dólares estadounidenses.
  - Anexo IV - Detalle de convocatorias en dólares estadounidenses.
- 
- **Base de Contabilidad Efectivo**

El BID requiere que las transacciones y actividades del Programa sean contabilizadas en forma oportuna, de conformidad con las normas de contabilidad aceptables para el Banco. En este sentido, de acuerdo con el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa (el Instructivo) emitido por el Banco, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por su sigla en inglés) se consideran dentro de las

Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Ex Secretaría de Asuntos Estratégicos  
Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades  
Estratégicas

PRESTAMO BID 5084/OC-AR  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

aceptables.

Los presentes Estados Financieros han sido elaborados por la Unidad Ejecutora de la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo sobre la base contable de efectivo.

La base contable de efectivo reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente al efectivo) es recibido o pagado, y no cuando se devengan u originan derechos u obligaciones sin que se produzcan movimientos de efectivo. Dicho criterio está admitido por las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público -NICSP- para estas circunstancias, previstas en la Parte 1 de dichas normas - "Información Financiera según la Base Contable de Efectivo" y por el Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa emitido por el BID.

- **Unidad Monetaria**

La totalidad de las transacciones realizadas se registran en el sistema contable computarizado UEPEX en moneda local (pesos) y se convierten en forma automática a la moneda de financiamiento (dólares estadounidenses). Los Estados Financieros Básicos con sus notas son presentados en dólares estadounidenses de acuerdo a los requerimientos del BID.

A continuación, se detallan las bases para dicha conversión de acuerdo a lo establecido en las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo BID N° 5084/OC-AR:

**Cuentas bancarias en moneda local y en dólares estadounidenses**

Los fondos son recibidos en la cuenta bancaria en dólares estadounidenses y se transfieren a la cuenta operativa en moneda nacional. El saldo al 31 de diciembre de 2023 de la cuenta corriente en moneda nacional ha sido convertido a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio de la fecha de la transferencia de los dólares estadounidenses desde la cuenta Designada en dólares a la cuenta Operativa en pesos.

Por estar nominado en la moneda de reporte, el saldo disponible que al cierre se mantiene en la cuenta Designada en dólares, no requirió de conversión alguna.

**Inversiones financiadas con Fuente BID**

Se utiliza el tipo de cambio de la transferencia de los dólares de la cuenta Designada en dólares estadounidenses a la cuenta Operativa en pesos, tal como se establece en el contrato de Préstamo.

Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Ex Secretaría de Asuntos Estratégicos  
Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades  
Estratégicas

**PRESTAMO BID 5084/OC-AR**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

en su art. 4.10 de las condiciones generales, es decir, que para determinar la equivalencia de los gastos pagados con financiamiento se aplicó el mismo tipo de cambio utilizado para la conversión en pesos de los fondos desembolsados en la moneda de la operación.

**Préstamo BID**

Corresponde al capital adeudado al BID. Por estar nominado en la moneda de reporte no requirió de conversión alguna.

**NOTA 3 - EFECTIVO DISPONIBLE (SALDOS A APLICAR)**

Al 31 de diciembre de 2023, los saldos a aplicar en las cuentas bancarias del Programa son los siguientes:

Saldos Bancos en USD s/ Mayor	2022	2023
Cuenta Corriente BNA en \$ (DPYPEESA)	0,00	0,02
Cuenta Especial BNA en USD Nº 695.606/2	712.209,00	439.912,00
	30.613,05	22.485,72
FONDOS EN PODER DE LAS INSTITUCIONES	0,00	261.462,91
<b>Total General</b>	<b>742.822,05</b>	<b>723.860,65</b>

**NOTA 4 - ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR**

Al 31 de diciembre de 2023, los saldos pendientes de justificar al BID son los siguientes:

COMPONENTES		BID
1.5084.1	Fortalecimiento de capacidades de gestión de cumplimiento	USD 264.829,98
1.5084.2	Fortalecimiento de capacidades de innovación permanente en sector público, privado y sociedad civil para problemas de políticas públicas	USD 432.422,67
1.5084.3	Administración del Programa	USD 51.483,71
<b>TOTAL GENERAL:</b>		<b>USD 748.736,36</b>

Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Ex Secretaría de Asuntos Estratégicos  
Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades  
Estratégicas

**PRESTAMO BID 5084/OC-AR**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

#### **NOTA 5 - ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN**

El detalle de los orígenes y aplicaciones de Fondos del BID en dólares estadounidenses es el siguiente:

<b>Saldo de Anticipos al 31/12/2023</b>	<b>Monto USD</b>
<b>Saldo de Anticipos al 31-12-2022</b>	<b>1.265.736,17</b>
<b>Anticipos justificados durante el periodo</b>	<b>1.055.005,98</b>
Justificación de Anticipo de fondos	
<b>Anticipos recibidos durante el periodo</b>	<b>1.000.000,00</b>
Anticipo de fondos	
<b>Anticipos pendientes de justificar</b>	<b>748.736,36</b>
<b>Retenciones a pagar</b>	<b>403,93</b>
<b>Saldo de Anticipos al 31/12/2023</b>	<b>462.397,74</b>

#### **NOTA 6 - FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL**

No contempla contrapartida local, ya que el proyecto consiste en un programa íntegramente financiado con fondos BID de USD 20 millones para asistir al Gobierno en la ejecución del Programa de innovación para respuesta a situaciones de crisis y gestión de prioridades estratégicas.

#### **NOTA 7 - AJUSTES DE PERÍODOS ANTERIORES**

No aplica.

#### **NOTA 8 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Durante el ejercicio comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 se llevaron a cabo los siguientes procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios:

<b>Método de Contratación</b>	<b>Procesos</b>	<b>Monto USD</b>
Comparación de Precios	7	65.617,57
Contratación Directa	2	5.240,71
Consultoría firma		
Licitación Pública Nacional	-	-
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>70.858,28</b>

#### **NOTA 9 - COMPONENTES DEL PROYECTO**

Los desembolsos efectuados por el Programa/Proyecto, acumulados al 31 de diciembre de 2023 se integran de la manera siguiente:



Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales  
 Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Ex Secretaría de Asuntos Estratégicos  
 Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades  
 Estratégicas  
 PRESTAMO BID 5084/OC-AR  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

COMPONENTES		BID	Aporte Local
1.5084.1	Fortalecimiento de capacidades de gestión de cumplimiento	652.424,48	0
1.5084.2	Fortalecimiento de capacidades de innovación permanente en sector público, privado y sociedad civil, para problemas de política pública	975.248,35	
1.5084.3	Administración del Programa	209.870,40	0
<b>TOTAL</b>		<b>1.837.543,23</b>	<b>0</b>

**NOTA 10 - DESEMBOLSOS EFECTUADOS**

En concordancia con la estructura del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, la información presentada en el Estado de Inversiones Acumuladas corresponde a los gastos/inversiones realizadas durante la ejecución del programa.

**NOTA 11 - CONCILIACIÓN ENTRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS**

Al 31 de diciembre de 2023, la conciliación de las inversiones presentadas en el Estado de Inversiones Acumuladas con los Desembolsos Efectuados (uso o aplicaciones de fondos) contenidos en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, es la siguiente:

Descripción	Monto USD		
	BID	Local	Total
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados	1.837.543,23	0	1.837.543,23
Estado de Inversiones 2023	1.837.543,23	0	1.837.543,23
<b>Diferencia</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Ex Secretaría de Asuntos Estratégicos  
Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades  
Estratégicas

PRESTAMO BID 5084/OC-AR  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

**NOTA 12 - CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID  
POR COMPONENTE**

COMPONENTES	Monto USD	
	BID	Total
Fortalecimiento de capacidades de gestión de cumplimiento	652.424,48	652.424,48
Fortalecimiento de capacidades de innovación permanente en sector público, privado y sociedad civil, para problemas de política pública	975.248,35	975.248,35
Administración del Programa	209.870,40	209.870,40
<b>TOTAL</b>	<b>1.837.543,23</b>	<b>1.837.543,23</b>

**NOTA 13 - CONTINGENCIAS**

No aplica.

**NOTA 14 - HECHOS SUBSECUENTES**

No aplica.

**NOTA 15 - ESTADO DE AJUSTES ORIGINADOS EN OPINIONES DIFERENTES A LA ESTÁNDAR  
POR PARTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN EL AÑO O PERIODO PRECEDENTE**

No aplica.

**NOTA 16 –MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

En virtud de las modificaciones introducidas a la Ley de Ministerios por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 451/22 resultó necesario adecuar la conformación organizativa de la Administración Pública Nacional. En consecuencia, por el Decreto 480/22 (B.O. 11/08/2022), modificatorio del Decreto 50/19, se dispuso, entre otras modificaciones estructurales, la transferencia de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación, al ámbito de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía (v. artículo 1°).

En tal sentido, mediante la Nota NO-2022-99268261-APN-DNFOIC# MEC se indicó que el préstamo BID quedará bajo la órbita de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación.

Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Ex Secretaría de Asuntos Estratégicos  
Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades  
Estratégicas

PRESTAMO BID 5084/OC-AR  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Sobre el particular, cabe señalar que la Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE) -mediante la Nota NO-2023- 31017308-APN-SAE del 21 de marzo de 2023, solicitó propiciar ante ese Banco el inicio de un proceso de enmienda del Contrato de Préstamo BID N° 5084/OC-AR fundamentada como resultado de los cambios sufridos en la estructura organizativa de la Administración Pública Nacional.

En vistas de contar con una implementación inmediata de estas adecuaciones propuestas, y en seguimiento de los intercambios realizados con el equipo de Proyecto y el Organismo Ejecutor, se solicitó al Banco que se expida sobre la conformidad de que la SAE lleve adelante las citadas acciones una vez cumplidos los hitos administrativos permitiendo de esta forma actuar en su calidad de Organismo Ejecutor mientras se realizan las gestiones administrativas que permitan la formalización de los cambios propuestos en el Contrato Modificatorio a suscribir.

En ese orden, desde la SAE se gestionó el nuevo CUIT del Préstamo como así también las cuentas bancarias necesarias para la operatoria del mismo, incluyendo la “Cuenta especial para exportadores”, de acuerdo a la Comunicación “A” “7667” – y aclaratorias emitida por el BCRA el 05/01/23.

Con fecha 13/06/23 se transfirieron los fondos de las cuentas del Préstamo con las que operaba la DPYPEESA a las cuentas con las que actualmente opera la DPFE de la SAE, momento a partir del cual la DPYPEESA dejó de actuar como tesorería y la DPFE comenzó a actuar como órgano ejecutor en todas sus funciones.

Con fecha 01/09/23 se firmó el Contrato modificatorio por el cual se establece lo siguiente:

1. Se modifica el inciso “(a)” de la Cláusula 1.03 de las Estipulaciones Especiales del Contrato, para que se lea del siguiente modo:

“(a) “DPFE” significa “Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo de la Unidad Gabinete de Asesores de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la Nación..”

2. Se modifica la Cláusula 6.02 de las Estipulaciones Especiales del Contrato, para que se lea del siguiente modo:

“**CLÁUSULA 6.02. Comunicaciones y Notificaciones.** (a) Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o informes que las Partes deban realizar en virtud de este Contrato en relación con la ejecución del Programa, con excepción de las notificaciones mencionadas en el siguiente literal (b), se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que el documento correspondiente sea recibido por el destinatario en la respectiva dirección que enseguida se anota, o por medios electrónicos en los términos y condiciones que el Banco establezca e informe al Prestatario, a menos que las Partes acuerden por escrito otra manera.

Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Ex Secretaría de Asuntos Estratégicos  
Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades  
Estratégicas

PRESTAMO BID 5084/OC-AR  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

A raíz del cambio de gestión producido el 10 de diciembre de 2023, el 11/12/23, se modifica la estructura organizativa de la Administración Pública a través del Decreto 08/23.

El Decreto 45/2023, de fecha 14/12/23, en su Artículo 16 suprime del Anexo II -Objetivos-, aprobado por el artículo 2° del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, el Apartado III, SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

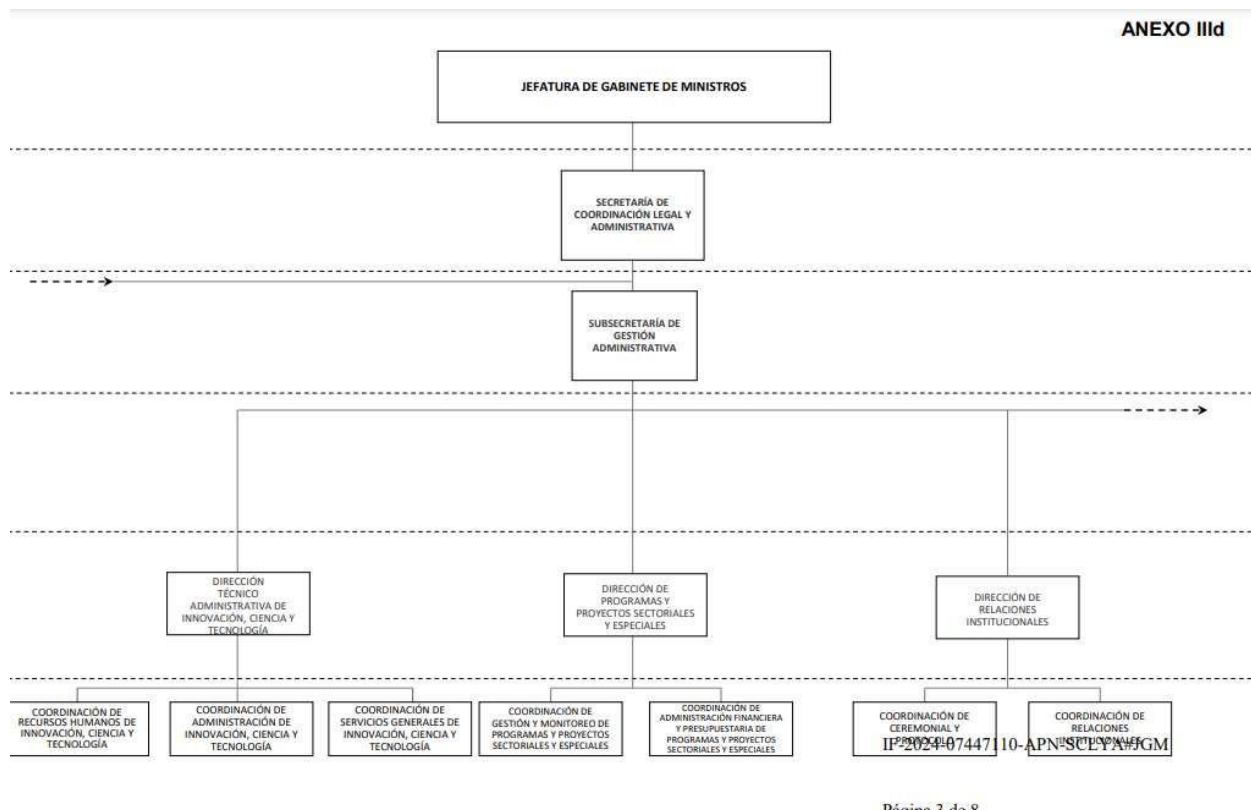
Por nota NO-2024-00160530-APN-SEN#JGM, el Secretario de Estrategia Nacional de la Jefatura de Gabinete de M informa al Subsecretario de Gestión Administrativa la nómina de personal de la Dirección de Proyectos con Financiamiento Externo que se transfiere a la órbita de la Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales, los cuales se detallan a continuación:

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>CUIT</b>
Varela Helena	27-34436427-9
Fryga Solange Ximena	27-42643697-9
Díaz Noelia Cecilia	27-25423859-2
Crespo Rampello Malena	27-40766745-5
Albornoz Yamila Florencia Del Valle	27-28721496-6
Labiano María Gabriela	27-21478155-2
López Marcos Eduardo Adán	23-26226834-9
Casajus, Rocio	27-32999373-1
Tascon, Fernando	20-14008151-6

Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales  
 Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Ex Secretaría de Asuntos Estratégicos  
 Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades  
 Estratégicas

PRESTAMO BID 5084/OC-AR  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Finalmente, la Decisión Administrativa 54/2024 del 14/02/24 aprueba la nueva estructura de la JGM tal como se expone a continuación:



# **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

EX SECRETARIA DE ASUNTOS ESTRATEGICOS

PROGRAMA DE INNOVACION PARA RESPUESTA A  
SITUACIONES DE CRISIS Y GESTION DE PRIORIDADES  
ESTRATEGICAS

**PRESTAMO BID 5084/OC-AR**

## **ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS AL 31/12/2023**



Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31/12/2023 en dólares estadounidenses



Conciliación de Anticipo de Fondos al 31/12/2023 en dólares estadounidenses



Conciliación de la cuenta designada al 31/12/2023 en dólares estadounidenses

**Programa de Innovación Para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades Estratégicas  
PRESTAMO BID N° 5084/OC-AR**

**ANEXO I -ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO**

Período: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Expresado en dólares

				BID	LOCAL
<b>1</b>	<b>TOTAL DESEMBOLSADO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>			<b>1.561.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2</b>	<b>Anticipos de Fondos</b> ( Constitución de F.R, Anticipo de Fondos y Resposiciones de Fondos por el monto desembolsad	BID	LOCAL		
14/9/2023	Anticipo de fondos N° 8	1.000.000,00			
<b>2</b>	<b>Total Anticipos de Fondos del Ejercicio</b>			<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3</b>	<b>Justificaciones de Anticipos de Fondos</b> (Justificaciones de Anticipos de Fondos y reposiciones de Fondos por el monto justificado)	BID	LOCAL		
17/3/2023	Justificación de Anticipo de Fondos N° 5	522.914,11			
5/5/2023	Justificación de Anticipo de Fondos N° 6	269.611,35			
6/9/2023	Justificación de Anticipo de Fondos N° 7	262.480,52			
<b>3</b>	<b>Total de Justificaciones</b>	1.055.005,98		<b>1.055.005,98</b>	<b>0,00</b>
<b>4</b>	<b>Otras solicitudes de desembolso</b> (Reembolsos de Pagos Hechos y desembolsos Directos)	BID	LOCAL		
<b>4</b>	<b>Total otros desembolsos (Nota 5)</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5</b>	<b>Costos Financieros Capitalizados</b>	BID	LOCAL		
	F.I.V.	0,00	0,00		
	Intereses	0,00	0,00		
<b>5</b>	<b>Total Costos Financieros</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6</b>	<b>TOTAL DESEMBOLSADO AL CIERRE DEL EJERCICIO (1+2+4+5)</b>			<b>2.561.000,00</b>	<b>0,00</b>

(\*) Las cifras se expresan sin redondeos

**Programa de Innovación Para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades Estratégicas  
PRESTAMO BID N° 5084/OC-AR**

**ANEXO II- CONCILIACION ANTICIPO DE FONDOS**

Período: 01/01/2023 al 31/12/2023

Expresado en dólares

<b>I</b>	<b><u>Anticipo de Fondos al Inicio del Ejercicio:</u></b>		
	<b>A Saldo de Anticipo de Fondos al cierre según OPS1</b>	<b>1.265.736,17</b>	
	<b>B (MENOS) Gastos Pendientes de Justificación al BID al cierre del ejercicio</b>	<b>522.914,11</b>	
	<b>C (MENOS) Diferencia de conversión UEPEX</b>	<b>0,01</b>	
	<b>D Saldo de Anticipo de Fondos al cierre según Estado Financiero</b>		<b>742.822,05</b>
<b>II</b>	<b><u>Movimientos del Ejercicio:</u></b>		
	<b>E Anticipos de Fondos. (de Estado de Solicitudes de Desembolso Punto 2 )</b>	<b>1.000.000,00</b>	
	<b>F (MENOS) Justificaciones de Anticipos. (de Estado de Solicitudes de Desembolso Punto 3 )</b>	<b>1.055.005,98</b>	
	<b>G Total Movimientos del Ejercicio</b>		<b>-55.005,98</b>
<b>III</b>	<b><u>Saldo del Anticipo de Fondos al cierre del ejercicio:</u></b>		
	<b>H Saldo de Anticipo de Fondos al cierre según OPS1 (A+G-C)</b>	<b>1.210.730,19</b>	
	<b>I (MENOS) Gastos Pendientes de Justificación al BID al cierre del ejercicio (Ver Nota 4)</b>	<b>748.736,36</b>	
	<b>J (MENOS) Diferencia de conversión UEPEX</b>	<b>0,01</b>	
	<b>L (MAS) Retenciones pendientes de pago</b>	<b>403,93</b>	
	<b>M Saldo de Anticipo de Fondos al cierre según Estado Financiero (ver Nota 5)</b>		<b>462.397,74</b>



Programa de Innovación Para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades Estratégicas  
PRESTAMO BID N° 5084/OC-AR

ANEXO III- CONCILIACION DE LA CUENTA ESPECIAL

Período: 01/01/2023 al 31/12/2023

Expresado en dólares

<u>Año 2023</u>	
<b>Banco depositario: Banco de la Nación Argentina</b>	
<b>Saldo Inicial</b>	<b>712.209,00</b>
<b>Mas:</b>	
<b>Desembolsos a cuenta designada BID</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.712.209,00</b>
<b>Menos:</b>	<b>1.272.076,00</b>
<b>Transferencias de fondos a cuenta operativa</b>	
Pesificación N° 10	67.600
Pesificación N° 11	199.476
Pesificación N° 12	170.000
Pesificación N° 13	150.000
Pesificación N° 14	90.000
Pesificación N° 15	30.000
Pesificación N° 16	130.000
Pesificación N° 17	150.000
Pesificación N° 18	285.000
<b>Gastos Bancarios</b>	<b>221,00</b>
<b>Total Egresos</b>	<b>1.272.297,00</b>
<b>Saldo Final al 31/12/23 (ver Nota 3)</b>	<b>439.912,00</b>

**Programa de Innovación Para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades Estratégicas**

**PRESTAMO BID N° 5084/OC-AR  
ANEXO IV- DETALLE DE CONVOCTORIAS**

Período: 01/01/2023 hasta 31/12/2023  
Expresado en dólares

**TRANSFERENCIAS POR CONVOCATORIAS JUSTIFICADAS AL BID**

Concepto del Gasto o Pago y Nombre del Receptor	IMPORTE USD
UIA - Unión Industrial Argentina	USD 20.823,47
MIRA Capacitación - Asociación Civil Metodos, Interacción, Relevamientos y Análisis	USD 18.825,46
FLACSO -Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	USD 20.533,88
Chicos.net	USD 19.329,39
Grupo PHAROS Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Asociación Civil	USD 3.944,77
Fundación Dr. Manuel Sadosky	USD 11.834,32
UNVM - Universidad Nacional Villa María	USD 11.834,32
Fundación Observatorio Pyme	USD 11.816,17
Fundación SES	USD 19.723,87
COTESMA - Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes Ltda.	USD 19.723,87
SMATA Form - Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor	USD 11.834,32
SMATA Ind - Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor	USD 19.679,90
MIRA Docentes - Asociación Civil Metodos, Interacción, Relevamientos y Análisis	USD 11.714,00
AGC - Asociación Gremial de Computación	USD 9.216,59
UIA - Unión Industrial Argentina	USD 15.129,80
Chicos.net	USD 15.053,76
Fundación Dr. Manuel Sadosky	USD 9.216,59
UNIPE - Universidad Pedagógica Nacional	USD 8.909,37
MIRA Capacitación - Asociación Civil Metodos, Interacción, Relevamientos y Análisis	USD 14.084,30
FLACSO -Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	USD 14.619,88
Grupo PHAROS Centro Interdisciplinario para el Desarrollo Asociación Civil	USD 2.923,98
Fundación Universidad Torcuato Di Tella	USD 2.921,43
Chicos.net	USD 14.327,49
UIA - Unión Industrial Argentina	USD 14.399,85
UNIPE - Universidad Pedagógica Nacional	USD 7.901,91
Fundación Dr. Manuel Sadosky	USD 8.174,39
FLACSO -Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	USD 13.623,98
UIA - Unión Industrial Argentina	USD 13.418,94
Fundación Observatorio Pyme	USD 8.161,85
Chicos.net	USD 12.863,61
MIRA Capacitación - Asociación Civil Metodos, Interacción, Relevamientos y Análisis	USD 12.033,80
Fundación UOCRA - Observatorio (línea 4)	USD 7.716,54
UNER - Universidad Nacional de Entre Ríos	USD 13.116,46
UNRC - Universidad Nacional de Río Cuarto	USD 7.844,93
CADIME - Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico	USD 4.644,18
AERCA - Asociación de Empresarios de la Región Centro Argentino	USD 10.971,13
Fundación SES	USD 13.123,36
CPCI - Consejo Profesional de Ciencias Informáticas	USD 13.011,52
MIRA Docentes - Asociación Civil Metodos, Interacción, Relevamientos y Análisis	USD 7.793,96
SMATA Form - Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor	USD 7.874,02
UNAJ - Universidad Nacional Arturo Jauretche	USD 6.758,53
SMATA Ind - Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor	USD 13.094,11
COTESMA - Cooperativa Telefónica y Otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes Ltda.	USD 13.123,36
UNCUYO - Universidad Nacional de Cuyo	USD 7.874,02
UNIPE - Universidad Pedagógica Nacional	USD 7.611,55
Fundación Dr. Manuel Sadosky	USD 15.023,84
MIRA Capacitación - Asociación Civil Metodos, Interacción, Relevamientos y Análisis	USD 18.864,20
MIRA Docentes - Asociación Civil Metodos, Interacción, Relevamientos y Análisis	USD 12.220,16
INCUPO - Instituto de Cultura popular Asociación Civil	USD 15.700,27
Fundación UOCRA - Formación (línea 3)	USD 19.386,96
Fundación UOCRA - Observatorio (línea 4)	USD 11.493,83
FLACSO -Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	USD 16.917,29
UNVM - Universidad Nacional Villa María	USD 10.651,63
Fundación SES	USD 17.857,14
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POR CONVOCATORIAS JUSTIFICADAS AL BID</b>	<b>671.272,25</b>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EEFF BID 5084 al 31-12-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.29 10:45:47 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.29 11:38:41 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.29 11:38:43 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

## Nota

**Número:**

**Referencia:** Carta Gerencia Final BID 5084

**A:** Francisco Fernandez (AGN),

**Con Copia A:** Mariela Elizabeth MOYA (CAFYPPYPSYE#JGM), Pablo Ezequiel COTTI (CAFYPPYPSYE#JGM), María Gabriela LABIANO (CAFYPPYPSYE#JGM), Noelia Cecilia DIAZ (CAFYPPYPSYE#JGM),

---

**De mi mayor consideración:**

**SEÑORES AUDITORES**

**PRESENTE**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación al examen de auditoría que efectuaron sobre los estados financieros del “Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades Estratégicas” – Préstamo BID 5084/OC-AR, correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023, con el objeto de efectuar una confirmación formal del contenido de los mismos, que le permita conjuntamente con su examen, formarse una acabada opinión sobre ellos.

1. Ratifico en todos sus términos la Carta de Gerencia remitida a ustedes el 10/04/2024 por Nota N° NO-2024-35802087-APN- DPYPSYE#JGM, con motivo de los estados financieros presentados el 29/04/2024 por Nota N° NO-2024-43674554-APN-CAFYPPYPSYE#JGM (en caso de nueva presentación de estados financieros, actualizar), en cuanto a que

- He puesto a su disposición todos los registros contables que han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes, documentación de respaldo y toda otra información relacionada que estaba en mi conocimiento.
  - Consideramos que no existen situaciones contingentes que podrían transformarse en obligaciones para el Proyecto más que las expuestas en los estados financieros presentados.
- 
- No existen otros orígenes y otras aplicaciones omitidas de contabilizar al cierre del ejercicio.
  - No tenemos conocimiento de acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre del primer ejercicio y hasta el día de la fecha que, por modificar sustancialmente la situación financiera, deban ser contabilizadas con incidencia al 31/12/2023.
  - La documentación que en fotocopia y formato digital se le suministró a la AGN es copia fiel de la original.
  - Los estados financieros al 31/12/2023 e información financiera adicional que los acompaña, fueron preparados por esta Dirección y son de nuestra responsabilidad.
  - Los gastos realizados con fondos del banco se han efectuado conforme los propósitos especificados en el Contrato de Préstamo.
  - Se han diseñado medidas de control interno apropiados para los riesgos identificados en la gestión de los recursos. Dichas medidas han funcionado eficazmente durante el período reportado.
2. El ritmo de progreso y cumplimiento de plazos esperados de acuerdo a las actividades planeadas es del 9.19%.

Sin otro particular saluda atte.

## **Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN**

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con el dictamen de fechas 29/04/2024, los estados financieros por el ejercicio N° 2, comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023 correspondientes al “Programa de Innovación para Respuesta a Situaciones de Crisis y Gestión de Prioridades Estratégicas”, financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 5084/OC-AR, suscripto el 20/01/2021 entre Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República Argentina y su Contrato Modificadorio suscripto el 01/09/2023.

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 29 de abril de 2024.**

**Dr. Miguel Ángel GRIECO**  
Supervisor DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Cdor. Juan Manuel SADIR**  
Jefe del DCEOFI-  
Deuda Pública  
AGN

**Lic. Carlos Santiago CÁMPORA**  
Gerente de Control de la  
Deuda Pública-  
AGN